



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

MERCADO DE CAPITALES

AÑO LXXXVI - 18,400 - 21/07/2023

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32o inc. g) Ley 26.831

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Resumen estadístico		Fuente: MAV
	Valor Nominal	Valor Efectivo
CAUCIONES \$	2738	38.537.262.279,18
CAUCIONES U\$S	18	182.451,03
PASE NO GARANT. \$	103	748.527.273,89
Totales \$		39.285.789.553,07

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
3	24/07/2023	83,79	2238	35.584.360.142,92	35.829.416.395,61	
4	25/07/2023	83,38	95	223.711.557,36	225.755.716,02	
5	26/07/2023	85,00	1	144.445,09	146.126,98	
6	27/07/2023	84,38	3	252.200,00	255.698,25	
7	28/07/2023	86,50	401	2.441.191.711,29	2.481.688.342,32	
Totales:		\$	2738	38.249.660.056,66	38.537.262.279,18	

Resumen Cauciones Bursátiles - Operado en U\$S						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
3	24/07/2023	1,30	8	87.082,85	87.092,17	
7	28/07/2023	1,68	2	46.765,07	46.780,13	
28	18/08/2023	2,14	8	48.499,27	48.578,73	
Totales:		U\$S	18	182.347,19	182.451,03	

Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						Fuente: MAV
Plazo (días)	Fecha Vencimiento	Tasa Promedio	Operaciones	Monto Contado	Monto Futuro	
7	28/07/2023	86,48	41	621.095.977,21	631.396.534,62	
10	31/07/2023	108,00	2	4.126.000,00	4.248.084,38	
13	03/08/2023	108,00	3	3.503.441,00	3.638.203,50	
14	04/08/2023	108,00	1	42.000,00	43.739,84	
17	07/08/2023	120,00	27	51.960.012,50	54.864.078,38	
28	18/08/2023	108,00	4	9.502.073,00	10.289.313,25	
32	22/08/2023	91,00	1	3.359.848,58	3.627.899,92	
56	15/09/2023	104,00	24	34.857.500,00	40.419.420,00	
Totales:		\$	103	728.446.852,29	748.527.273,89	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido Avalado \$								
31/07/2023	10	85,00	85,00	85,00	250.000,00	244.867,84	1	
09/08/2023	19	85,00	85,00	85,00	250.000,00	239.942,15	1	
19/08/2023	29	85,90	85,90	85,90	639.000,00	595.550,89	1	
21/08/2023	31	85,00	85,00	85,00	250.000,00	233.167,24	1	
28/08/2023	38	85,00	85,00	85,00	250.000,00	230.167,74	1	
01/09/2023	42	87,00	92,00	89,50	15.239.584,63	13.821.633,29	2	
22/09/2023	63	91,00	91,00	91,00	300.000,00	258.718,46	1	
29/09/2023	70	91,00	91,00	91,00	300.000,00	254.882,34	1	
27/11/2023	129	115,00	115,00	115,00	200.000,00	141.568,89	1	
29/11/2023	131	115,00	115,00	115,00	300.000,00	211.410,37	1	
30/11/2023	132	115,00	115,00	115,00	8.885.000,00	6.219.840,80	8	
07/12/2023	139	115,00	115,00	115,00	300.000,00	206.370,15	1	
14/12/2023	146	115,00	115,00	115,00	300.000,00	203.720,93	1	
15/12/2023	147	115,00	115,00	115,00	1.500.000,00	1.016.429,96	1	
21/12/2023	153	115,00	115,00	115,00	350.000,00	233.674,78	1	
23/12/2023	155	115,00	115,00	115,00	300.000,00	199.453,55	1	
24/12/2023	156	115,00	115,00	115,00	300.000,00	199.453,55	1	
25/12/2023	157	115,00	115,00	115,00	300.000,00	199.453,55	1	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
30/12/2023	162	115,00	115,00	115,00	5.900.000,00	3.865.900,72	4
31/12/2023	163	115,00	115,00	115,00	7.435.000,00	4.871.690,16	6
					43.548.584,63	33.447.897,36	36

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
26/08/2023	36	88,00	88,00	88,00	8.000.000,00	7.344.803,30	1
03/09/2023	44	88,00	88,00	88,00	468.000,00	423.115,03	1
					8.468.000,00	7.767.918,33	2

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
31/07/2023	10	97,00	97,00	97,00	1.537.298,15	1.489.788,19	1
01/08/2023	11	97,00	97,00	97,00	1.314.966,69	1.271.054,37	1
14/08/2023	24	97,00	97,00	97,00	853.334,90	798.183,69	1
21/08/2023	31	97,00	97,00	97,00	1.657.133,11	1.519.809,00	1
24/08/2023	34	94,00	94,00	94,00	3.400.000,00	3.096.925,53	1
25/08/2023	35	95,00	95,00	95,00	10.587.500,00	9.611.833,11	1
08/09/2023	49	94,00	94,00	94,00	3.560.000,00	3.132.442,99	1
25/09/2023	66	94,00	94,00	94,00	3.750.000,00	3.191.154,53	1
10/10/2023	81	117,00	117,00	117,00	3.950.000,00	3.119.928,16	1
25/10/2023	96	117,00	117,00	117,00	4.150.000,00	3.157.966,06	1
08/11/2023	110	117,00	117,00	117,00	4.350.000,00	3.200.850,74	1
					39.110.232,85	33.589.936,37	11

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
30/07/2023	9	88,00	88,00	88,00	1.692.542,28	1.656.596,41	1
31/07/2023	10	89,00	89,00	89,00	6.718.204,84	6.573.938,41	1
02/08/2023	12	86,00	90,00	87,00	5.310.521,26	5.173.020,25	4
04/08/2023	14	84,00	88,00	86,13	5.320.449,85	5.138.051,67	8
05/08/2023	15	86,00	94,00	87,00	8.644.787,83	8.320.697,17	10
06/08/2023	16	86,00	87,00	86,33	151.305,93	145.796,91	3
07/08/2023	17	87,00	88,00	87,50	991.736,62	954.911,79	2
08/08/2023	18	90,00	90,00	90,00	88.778,74	85.207,05	1
09/08/2023	19	87,00	88,00	87,67	12.160.581,04	11.654.892,86	3
10/08/2023	20	87,00	87,00	87,00	16.830,08	16.027,81	1
11/08/2023	21	90,00	90,00	90,00	500.000,00	474.272,35	1
12/08/2023	22	90,00	90,00	90,00	257.850,88	244.012,37	2
14/08/2023	24	84,00	84,00	84,00	2.500.000,00	2.374.323,48	1
15/08/2023	25	88,95	93,00	91,65	24.293.555,30	22.947.708,18	3
16/08/2023	26	88,00	88,00	88,00	1.374.404,12	1.296.272,61	2
17/08/2023	27	93,00	93,00	93,00	310.583,91	289.213,79	2
18/08/2023	28	86,00	90,00	88,50	2.910.900,00	2.712.720,61	4
19/08/2023	29	87,00	87,00	87,00	400.000,00	372.477,49	1
20/08/2023	30	87,00	94,00	87,64	11.434.985,40	10.625.407,38	11
21/08/2023	31	84,00	84,00	84,00	700.000,00	653.385,84	1
22/08/2023	32	86,00	93,00	88,75	3.850.801,97	3.585.279,09	4
23/08/2023	33	91,00	91,00	91,00	6.000.000,00	5.556.683,24	1
24/08/2023	34	83,00	93,00	87,33	17.221.720,40	15.870.406,92	3



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
25/08/2023	35	83,00	93,00	86,75	5.854.978,84	5.398.975,99	4
26/08/2023	36	83,00	87,00	85,00	528.748,84	486.339,26	2
28/08/2023	38	83,00	90,00	86,25	11.050.000,00	10.163.851,17	4
29/08/2023	39	83,00	93,00	89,67	1.088.778,74	997.035,32	3
30/08/2023	40	83,00	93,00	88,20	12.250.000,00	11.210.453,55	5
31/08/2023	41	83,00	83,00	83,00	500.000,00	456.409,74	1
01/09/2023	42	84,00	93,00	87,67	2.400.000,00	2.174.897,80	3
02/09/2023	43	87,00	91,00	89,60	11.761.550,35	10.610.106,29	5
04/09/2023	45	86,00	86,00	86,00	10.169.683,31	9.214.413,68	2
05/09/2023	46	93,00	94,00	93,71	21.589.778,74	19.348.163,37	7
06/09/2023	47	93,00	94,00	93,33	3.002.000,00	2.686.051,06	3
07/09/2023	48	93,00	93,00	93,00	1.381.250,00	1.227.942,25	1
08/09/2023	49	85,00	93,00	89,00	1.700.000,00	1.518.346,02	2
09/09/2023	50	83,00	87,00	85,00	950.000,00	849.489,22	2
11/09/2023	52	84,00	88,95	86,48	4.500.000,00	4.016.303,33	2
12/09/2023	53	90,00	93,00	92,25	2.088.778,74	1.847.752,44	4
13/09/2023	54	93,00	93,00	93,00	1.500.000,00	1.321.538,05	1
14/09/2023	55	93,00	93,99	93,50	700.000,00	612.011,45	2
15/09/2023	56	83,00	93,00	88,99	6.720.632,41	5.907.326,49	5
16/09/2023	57	87,00	93,00	90,00	897.514,68	784.857,48	2
18/09/2023	59	84,90	96,00	91,15	5.350.000,00	4.688.512,38	6
19/09/2023	60	90,00	90,00	90,00	900.000,00	785.697,20	1
20/09/2023	61	83,00	97,00	91,17	5.094.129,00	4.429.591,04	6
21/09/2023	62	88,95	95,00	92,65	4.809.000,00	4.152.271,26	3
22/09/2023	63	90,00	92,00	90,75	32.000.000,00	27.616.245,80	4
23/09/2023	64	83,00	90,00	86,50	3.550.000,00	3.064.770,35	2
24/09/2023	65	93,00	93,00	93,00	500.000,00	428.957,57	1
25/09/2023	66	87,89	96,00	91,98	11.084.000,00	9.523.405,40	5
26/09/2023	67	87,89	93,00	91,22	5.250.000,00	4.516.699,78	4
27/09/2023	68	90,00	95,00	93,33	3.950.000,00	3.383.588,22	3
28/09/2023	69	90,00	97,00	93,25	4.050.000,00	3.422.468,62	4
29/09/2023	70	90,00	97,00	93,50	3.250.000,00	2.736.551,01	2
30/09/2023	71	83,00	87,00	85,00	7.778.000,00	6.606.950,14	2
01/10/2023	72	84,00	84,00	84,00	1.250.000,00	1.072.318,32	1
02/10/2023	73	90,00	95,00	91,67	5.750.000,00	4.858.395,89	3
03/10/2023	74	87,00	89,00	88,00	2.590.000,00	2.200.348,24	2
04/10/2023	75	87,00	99,00	88,69	22.158.799,01	18.701.900,25	13
05/10/2023	76	87,00	92,00	89,14	18.824.371,73	15.757.903,20	7
06/10/2023	77	87,00	96,00	93,00	17.628.235,46	14.646.498,45	5
08/10/2023	79	95,00	95,00	95,00	690.000,00	572.321,33	1
09/10/2023	80	90,00	99,00	95,67	5.750.000,00	4.773.318,07	3
10/10/2023	81	89,00	90,00	89,50	1.441.000,00	1.205.113,08	2
11/10/2023	82	87,00	98,00	87,57	20.326.500,00	16.846.853,66	23
12/10/2023	83	88,00	98,00	92,00	13.005.377,00	10.640.296,85	6
13/10/2023	84	87,00	95,00	88,63	6.720.000,00	5.545.437,11	8
14/10/2023	85	95,00	99,00	96,00	8.729.000,00	7.072.047,89	4
15/10/2023	86	86,00	96,00	92,50	11.105.833,00	9.003.415,69	6
16/10/2023	87	87,00	100,00	92,50	7.590.000,00	6.165.202,48	6
17/10/2023	88	87,00	95,00	93,40	5.480.000,00	4.468.208,36	5
18/10/2023	89	87,00	95,00	87,53	58.065.000,00	47.693.516,72	38
19/10/2023	90	87,00	99,00	92,50	5.599.776,72	4.553.231,83	8
20/10/2023	91	87,00	95,00	90,25	14.635.058,00	11.914.332,81	8
21/10/2023	92	87,00	90,00	88,50	5.800.000,00	4.722.146,21	2
22/10/2023	93	95,00	98,00	96,50	900.000,00	723.374,58	2
23/10/2023	94	87,00	91,00	88,33	8.390.000,00	6.820.235,66	3
24/10/2023	95	90,00	99,00	93,75	2.855.500,00	2.305.193,41	4
25/10/2023	96	87,00	95,00	87,42	36.805.000,00	29.992.782,84	38
26/10/2023	97	90,00	90,00	90,00	900.000,00	724.845,54	1
27/10/2023	98	87,00	95,00	89,00	8.746.500,00	7.016.589,21	8
28/10/2023	99	90,00	90,00	90,00	5.000.000,00	4.010.989,01	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
29/10/2023	100	98,00	99,00	98,50	500.000,00	393.743,71	2
31/10/2023	102	87,00	98,00	89,44	12.371.000,00	9.908.780,79	9
02/11/2023	104	89,00	89,00	89,00	2.000.000,00	1.592.321,95	1
03/11/2023	105	99,00	99,00	99,00	250.000,00	194.173,72	1
04/11/2023	106	98,00	98,00	98,00	328.651,00	255.305,02	1
05/11/2023	107	98,00	98,00	98,00	657.220,00	510.546,33	2
07/11/2023	109	91,00	110,00	98,75	2.865.000,00	2.222.872,44	4
08/11/2023	110	87,00	100,00	89,50	26.743.000,00	20.747.757,21	10
10/11/2023	112	87,00	120,00	99,80	3.180.000,00	2.439.637,50	5
11/11/2023	113	90,00	90,00	90,00	5.000.000,00	3.902.908,47	1
13/11/2023	115	99,00	100,00	99,50	3.750.000,00	2.857.970,12	2
14/11/2023	116	91,00	99,00	95,00	1.823.000,00	1.410.786,59	2
15/11/2023	117	87,00	120,00	88,43	17.076.750,00	13.333.928,19	23
16/11/2023	118	87,00	100,00	90,75	15.235.000,00	11.576.033,30	8
17/11/2023	119	89,00	99,00	95,25	39.601.000,00	29.965.453,50	4
18/11/2023	120	90,00	120,00	103,00	5.930.000,00	4.513.507,65	3
20/11/2023	122	87,00	120,00	109,00	2.476.750,00	1.794.739,35	3
21/11/2023	123	91,00	91,00	91,00	1.421.000,00	1.089.586,57	1
22/11/2023	124	87,00	99,00	87,67	13.852.000,00	10.684.999,57	18
24/11/2023	126	87,00	96,00	88,80	10.100.000,00	7.623.315,14	5
25/11/2023	127	97,00	120,00	112,33	7.080.000,00	5.184.734,70	3
26/11/2023	128	87,00	87,00	87,00	800.000,00	612.981,78	1
27/11/2023	129	87,00	100,00	93,50	3.596.750,00	2.678.341,43	2
28/11/2023	130	87,00	120,00	103,50	1.480.000,00	1.086.071,41	2
29/11/2023	131	87,00	120,00	89,85	10.671.000,00	8.070.694,29	13
30/11/2023	132	87,00	120,00	117,00	8.552.393,00	5.964.540,93	11
01/12/2023	133	96,00	96,00	96,00	7.200.000,00	5.323.717,69	1
10/12/2023	142	120,00	120,00	120,00	680.000,00	460.482,37	1
11/12/2023	143	97,00	97,00	97,00	4.000.000,00	2.904.085,61	1
12/12/2023	144	97,00	118,00	106,25	7.900.000,00	5.667.126,53	4
13/12/2023	145	97,00	97,00	97,00	4.000.000,00	2.892.922,25	1
15/12/2023	147	110,00	120,00	115,00	25.680.000,00	17.743.158,04	2
17/12/2023	149	90,00	90,00	90,00	5.000.000,00	3.656.581,85	1
19/12/2023	151	110,00	120,00	115,00	3.950.000,00	2.698.101,17	2
20/12/2023	152	110,00	120,00	116,67	4.880.000,00	3.309.848,83	3
21/12/2023	153	112,00	112,00	112,00	2.500.000,00	1.694.207,20	1
22/12/2023	154	112,00	112,00	112,00	2.500.000,00	1.690.691,47	1
25/12/2023	157	116,00	120,00	118,67	5.080.000,00	3.364.405,25	3
26/12/2023	158	112,00	120,00	116,00	3.450.000,00	2.309.721,72	2
27/12/2023	159	110,00	112,00	111,00	5.500.000,00	3.715.997,58	2
28/12/2023	160	120,00	120,00	120,00	680.000,00	440.852,58	1
29/12/2023	161	110,00	115,00	114,17	76.100.000,00	50.438.032,29	12
30/12/2023	162	110,00	120,00	116,67	35.880.000,00	23.967.596,11	3
31/12/2023	163	110,00	120,00	119,33	15.852.393,00	10.352.045,97	15
05/01/2024	168	118,00	118,00	118,00	1.823.850,00	1.172.098,83	1
08/01/2024	171	110,00	118,00	112,67	7.823.850,00	5.137.060,01	3
09/01/2024	172	110,00	110,00	110,00	6.000.000,00	3.959.501,00	2
10/01/2024	173	110,00	118,00	114,00	8.223.850,00	5.373.540,94	4
11/01/2024	174	110,00	110,00	110,00	6.000.000,00	3.928.251,12	2
12/01/2024	175	110,00	118,00	113,00	9.823.850,00	6.358.629,88	4
14/01/2024	177	110,00	110,00	110,00	6.000.000,00	3.912.810,44	2
15/01/2024	178	110,00	138,00	119,00	8.326.850,00	5.261.091,27	4
16/01/2024	179	114,00	114,00	114,00	2.000.000,00	1.277.698,04	1
17/01/2024	180	118,00	138,00	128,00	3.323.850,00	2.042.821,42	2
19/01/2024	182	114,00	118,00	115,67	8.823.850,00	5.575.478,10	3
22/01/2024	185	118,00	118,00	118,00	1.823.850,00	1.136.675,29	1
24/01/2024	187	118,00	118,00	118,00	1.823.850,00	1.132.113,28	1
26/01/2024	189	115,00	118,00	116,50	6.823.850,00	4.250.776,05	2
29/01/2024	192	118,00	118,00	118,00	1.823.850,00	1.120.866,87	1
30/01/2024	193	116,00	116,00	116,00	4.470.688,75	2.776.494,58	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Avalado \$							
31/01/2024	194	118,00	118,00	118,00	1.823.850,00	1.116.430,62	1
02/02/2024	196	115,00	118,00	116,50	6.823.850,00	4.192.778,02	2
05/02/2024	199	118,00	118,00	118,00	1.823.850,00	1.105.492,13	1
09/02/2024	203	110,00	118,00	114,33	16.823.850,00	10.290.203,89	3
12/02/2024	206	118,00	118,00	118,00	400.000,00	239.634,97	1
14/02/2024	208	118,00	118,00	118,00	1.823.850,00	1.086.333,63	1
15/02/2024	209	110,00	110,00	110,00	10.000.000,00	6.124.161,07	1
16/02/2024	210	110,00	118,00	114,33	16.823.850,00	10.194.282,83	3
19/02/2024	213	118,00	118,00	118,00	1.823.850,00	1.075.974,22	1
21/02/2024	215	118,00	118,00	118,00	1.823.850,00	1.071.885,57	1
23/02/2024	217	115,00	118,00	116,50	9.823.850,00	5.806.370,21	2
25/02/2024	219	116,00	116,00	116,00	3.896.816,50	2.297.651,24	1
01/03/2024	224	130,00	130,00	130,00	3.000.000,00	1.665.399,24	1
02/03/2024	225	130,00	130,00	130,00	3.000.000,00	1.662.112,93	1
04/03/2024	227	130,00	130,00	130,00	3.000.000,00	1.662.112,93	1
11/03/2024	234	118,00	118,00	118,00	400.000,00	228.146,39	1
01/04/2024	255	116,00	116,00	116,00	1.319.347,30	728.755,70	1
10/04/2024	264	118,00	118,00	118,00	400.000,00	216.187,40	1
12/04/2024	266	130,00	130,00	130,00	3.000.000,00	1.537.705,38	1
13/04/2024	267	130,00	130,00	130,00	3.000.000,00	1.534.903,28	1
15/04/2024	269	130,00	130,00	130,00	3.000.000,00	1.534.903,28	1
20/04/2024	274	130,00	130,00	130,00	3.000.000,00	1.515.570,93	1
25/05/2024	309	116,00	116,00	116,00	3.078.299,00	1.550.619,84	1
03/06/2024	318	137,00	137,00	137,00	22.000.000,00	10.046.416,19	1
05/06/2024	320	135,00	135,00	135,00	4.000.000,00	1.834.977,69	1
16/06/2024	331	135,00	135,00	135,00	4.000.000,00	1.792.400,71	1
17/06/2024	332	129,00	129,00	129,00	7.984.896,77	3.668.005,78	12
20/06/2024	335	135,00	135,00	135,00	2.000.000,00	890.298,19	1
11/07/2024	356	138,00	138,00	138,00	1.500.000,00	638.364,85	1
12/07/2024	357	138,00	138,00	138,00	2.500.000,00	1.062.232,26	1
					1.234.788.270,34	942.947.617,76	655

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
30/07/2023	9	87,00	87,00	87,00	2.414.219,44	2.363.517,15	3
31/07/2023	10	87,00	87,00	87,00	1.230.970,73	1.205.118,46	1
01/08/2023	11	87,00	88,00	87,33	1.761.153,56	1.720.022,01	3
04/08/2023	14	88,00	88,00	88,00	3.854.549,37	3.720.017,24	2
07/08/2023	17	88,00	88,00	88,00	600.000,00	577.714,47	1
08/08/2023	18	88,00	88,00	88,00	500.000,00	480.313,72	1
09/08/2023	19	88,00	88,00	88,00	585.800,00	561.435,25	1
10/08/2023	20	88,00	88,00	88,00	957.616,89	911.469,09	1
14/08/2023	24	88,00	88,00	88,00	3.202.540,00	3.034.282,78	1
15/08/2023	25	88,00	88,00	88,00	3.372.116,89	3.187.668,77	2
22/08/2023	32	86,98	86,98	86,98	7.343.490,16	6.838.320,04	6
23/08/2023	33	86,98	86,98	86,98	858.000,00	797.207,77	2
24/08/2023	34	86,98	88,00	87,49	1.459.356,82	1.346.176,36	2
25/08/2023	35	86,98	86,98	86,98	978.427,23	901.121,38	1
26/08/2023	36	92,00	92,00	92,00	150.000,00	136.261,82	1
29/08/2023	39	88,00	88,00	88,00	7.947.809,20	7.280.770,89	4
25/09/2023	66	89,00	89,00	89,00	2.950.000,00	2.546.411,26	1
27/09/2023	68	89,00	89,00	89,00	2.970.000,00	2.552.928,43	1
19/10/2023	90	93,00	93,00	93,00	4.200.000,00	3.409.470,01	1
16/01/2024	179	115,00	115,00	115,00	80.000.000,00	51.255.046,48	8
17/01/2024	180	115,00	115,00	115,00	80.000.000,00	51.151.791,20	8
14/07/2024	359	131,00	131,00	131,00	16.000.000,00	6.991.583,76	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido Garantizado \$							
					223.336.050,29	152.968.648,34	52

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
28/07/2023	7	70,00	95,00	82,50	23.692.351,11	23.190.726,39	2
31/07/2023	10	70,00	100,00	92,30	41.855.299,89	40.827.680,68	10
01/08/2023	11	70,00	70,00	70,00	22.000.000,00	21.464.848,97	1
02/08/2023	12	70,00	98,00	79,33	32.632.990,00	31.773.345,57	3
03/08/2023	13	95,00	110,00	101,60	16.525.939,00	15.840.076,22	5
04/08/2023	14	70,00	120,00	96,20	11.508.010,87	11.062.282,91	5
07/08/2023	17	70,00	130,00	100,00	25.000.000,00	23.979.943,91	2
08/08/2023	18	70,00	130,00	100,00	25.000.000,00	23.928.732,90	2
09/08/2023	19	70,00	130,00	97,60	41.060.075,00	39.202.417,28	5
10/08/2023	20	95,00	130,00	109,33	18.812.362,73	17.588.871,51	3
11/08/2023	21	98,00	99,00	98,50	5.632.990,00	5.311.618,79	2
12/08/2023	22	101,00	101,00	101,00	12.740.620,31	11.978.276,83	1
13/08/2023	23	99,00	99,00	99,00	1.595.750,25	1.490.630,19	1
14/08/2023	24	97,00	99,00	97,67	3.204.334,92	3.015.998,90	3
15/08/2023	25	93,00	115,00	104,00	39.560.609,38	36.553.257,75	2
16/08/2023	26	95,50	95,50	95,50	10.000.000,00	9.386.049,50	1
17/08/2023	27	95,00	98,00	95,70	25.525.939,09	23.615.806,35	5
18/08/2023	28	95,00	104,00	97,96	197.657.832,62	182.616.101,40	13
19/08/2023	29	94,00	97,00	95,00	285.454.891,40	262.478.426,84	3
21/08/2023	31	95,00	110,00	102,50	25.850.000,00	23.563.876,15	2
22/08/2023	32	85,00	110,00	104,30	836.627.421,05	773.157.536,64	10
23/08/2023	33	100,00	110,00	105,00	81.789.621,05	73.989.433,57	2
24/08/2023	34	95,50	100,00	97,38	13.002.421,05	11.886.295,91	4
25/08/2023	35	93,00	104,00	98,50	31.880.708,43	28.983.508,89	7
27/08/2023	37	107,00	107,00	107,00	2.200.000,00	1.984.725,28	1
28/08/2023	38	99,00	99,00	99,00	5.000.000,00	4.510.627,78	1
29/08/2023	39	99,00	99,00	99,00	11.250.000,00	10.124.140,14	2
31/08/2023	41	92,00	94,49	92,83	175.756.310,53	157.812.111,57	3
01/09/2023	42	93,00	104,00	96,92	17.652.443,89	15.779.164,64	6
02/09/2023	43	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	885.922,33	1
03/09/2023	44	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	885.922,33	1
04/09/2023	45	98,00	108,20	102,37	22.537.785,88	19.966.964,05	6
05/09/2023	46	93,00	107,00	100,50	9.299.119,25	8.233.073,00	4
06/09/2023	47	100,00	120,00	103,71	454.822.464,71	400.973.988,20	7
07/09/2023	48	98,00	104,00	101,00	12.140.706,14	10.635.000,11	4
08/09/2023	49	100,00	104,00	102,00	3.538.654,80	3.083.622,21	3
09/09/2023	50	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	871.121,72	1
10/09/2023	51	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	871.121,72	1
11/09/2023	52	95,00	102,00	99,25	13.200.000,00	11.522.128,76	4
12/09/2023	53	95,00	102,00	99,75	10.525.000,00	9.165.092,32	4
13/09/2023	54	95,00	102,00	99,75	10.525.000,00	9.143.614,77	4
14/09/2023	55	95,00	107,00	101,00	13.200.000,00	11.378.789,13	4
15/09/2023	56	100,00	110,00	105,17	101.309.593,54	85.900.740,72	6
16/09/2023	57	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	856.807,51	1
17/09/2023	58	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	856.807,51	1
18/09/2023	59	95,00	107,00	99,00	45.334.026,04	38.937.043,63	9
19/09/2023	60	95,00	102,00	99,00	8.200.000,00	7.035.178,37	3
20/09/2023	61	95,00	102,00	98,75	12.825.568,00	10.980.856,47	4
21/09/2023	62	95,00	102,00	99,00	16.700.000,00	14.202.790,85	5
22/09/2023	63	98,00	102,00	100,00	7.200.002,00	6.090.731,80	2
23/09/2023	64	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	842.956,12	1
25/09/2023	66	95,00	102,00	99,00	8.200.000,00	6.939.790,85	3



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Cheques de Pago Diferido No Garantizado \$							
26/09/2023	67	95,00	102,00	98,50	7.200.000,00	6.083.130,21	2
27/09/2023	68	95,00	102,00	99,00	5.200.000,00	4.370.908,35	3
28/09/2023	69	92,00	102,00	96,33	5.700.000,00	4.774.806,68	3
29/09/2023	70	95,00	102,00	98,00	4.435.000,00	3.689.996,54	4
30/09/2023	71	95,00	95,00	95,00	2.685.900,00	2.247.228,64	4
01/10/2023	72	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	829.545,45	1
02/10/2023	73	95,00	95,00	95,00	2.000.000,00	1.673.352,44	1
03/10/2023	74	95,00	100,00	97,67	10.940.706,14	9.092.351,52	3
04/10/2023	75	95,00	95,00	95,00	2.000.000,00	1.666.096,09	1
05/10/2023	76	95,00	100,00	97,50	3.000.000,00	2.475.553,52	2
06/10/2023	77	95,00	95,00	95,00	200.000,00	165.177,06	1
07/10/2023	78	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	816.554,81	1
08/10/2023	79	101,00	101,00	101,00	500.000,00	410.305,99	1
09/10/2023	80	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	816.554,81	1
10/10/2023	81	101,00	101,00	101,00	500.000,00	409.376,40	1
11/10/2023	82	98,00	100,00	99,00	1.600.000,00	1.291.068,82	2
13/10/2023	84	98,00	101,00	99,67	2.100.000,00	1.688.413,56	3
15/10/2023	86	98,00	100,00	99,00	1.422.727,96	1.142.656,11	2
16/10/2023	87	98,00	101,00	99,50	1.100.000,00	886.215,76	2
17/10/2023	88	96,00	100,00	98,00	30.000.000,00	24.251.466,74	2
18/10/2023	89	98,00	110,00	103,00	46.492.296,80	36.507.128,05	3
19/10/2023	90	100,00	125,00	112,50	31.000.000,00	23.667.269,63	2
20/10/2023	91	98,00	110,00	108,50	81.332.510,75	63.687.010,09	8
21/10/2023	92	98,00	100,00	99,00	1.700.000,00	1.348.304,93	2
23/10/2023	94	100,00	101,00	100,50	1.500.000,00	1.189.421,18	2
24/10/2023	95	116,00	116,00	116,00	5.000.000,00	3.821.829,45	1
25/10/2023	96	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	788.336,93	1
26/10/2023	97	116,00	116,00	116,00	5.000.000,00	3.785.050,61	1
27/10/2023	98	100,00	101,00	100,50	1.500.000,00	1.174.066,14	2
29/10/2023	100	100,00	100,00	100,00	1.000.000,00	779.914,53	1
30/10/2023	101	98,00	116,00	107,00	12.940.706,14	9.987.378,08	2
31/10/2023	102	98,00	100,00	99,00	8.940.706,10	6.985.648,43	2
02/11/2023	104	101,00	101,00	101,00	500.000,00	387.432,33	1
07/11/2023	109	101,00	101,00	101,00	500.000,00	384.956,13	1
13/11/2023	115	101,00	101,00	101,00	500.000,00	380.097,47	1
15/11/2023	117	101,00	101,00	101,00	500.000,00	378.505,06	1
20/11/2023	122	97,35	97,35	97,35	135.000.000,00	101.856.885,65	1
29/02/2024	223	97,50	97,50	97,50	8.925.000,00	5.556.005,63	1
04/03/2024	227	97,50	97,50	97,50	8.925.000,00	5.537.588,71	1
					3.232.867.396,82	2.884.340.166,47	260

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCE \$							
17/08/2023	27	89,45	89,45	89,45	103.145.684,90	95.645.019,08	1
11/09/2023	52	95,00	95,00	95,00	22.405.066,97	19.779.536,69	4
14/09/2023	55	95,00	95,00	95,00	1.330.020,96	1.160.826,52	1
					126.880.772,83	116.585.382,29	6

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
FCEUS\$							
13/08/2023	23	0,00	0,00	0,00	38.820,12	38.820,12	1
31/08/2023	41	0,00	0,00	0,00	10.482,99	10.482,99	1
					49.303,11	49.303,11	2



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés Pesos \$								
15/10/2023	86	95,00	95,00	95,00	200.000,00	163.420,64	1	
16/10/2023	87	95,00	95,00	95,00	200.000,00	163.420,64	1	
18/10/2023	89	95,00	95,00	95,00	200.000,00	163.073,83	1	
19/10/2023	90	95,00	95,00	95,00	200.000,00	162.728,49	1	
20/10/2023	91	95,00	95,00	95,00	200.000,00	161.701,19	1	
21/10/2023	92	95,00	95,00	95,00	200.000,00	161.361,63	1	
23/10/2023	94	95,00	95,00	95,00	400.000,00	322.723,26	2	
					1.600.000,00	1.298.429,68	8	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarUS\$								
04/08/2023	14	0,00	0,00	0,00	12.500,00	12.500,00	1	
06/08/2023	16	0,00	0,00	0,00	12.500,00	12.500,00	1	
22/12/2023	154	-4,00	0,00	-4,00	100.000,00	101.739,32	1	
10/02/2024	204	-1,00	0,00	-0,50	21.854,00	21.920,54	2	
28/06/2024	343	-1,00	0,00	-1,00	55.000,00	55.523,29	1	
05/07/2024	350	0,00	0,00	0,00	17.907,00	17.907,00	1	
10/07/2024	355	2,00	2,00	2,00	94.000,00	92.211,35	1	
12/07/2024	357	-1,00	0,00	-0,50	36.000,00	36.059,43	2	
15/07/2024	360	0,00	0,00	0,00	13.208,00	13.208,00	1	
18/07/2024	363	-3,00	0,00	-3,00	35.842,00	36.947,38	1	
19/07/2024	364	-4,00	0,00	-4,00	100.000,00	104.166,67	1	
26/07/2024	371	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00	1	
04/08/2024	380	0,00	0,00	0,00	12.500,00	12.500,00	1	
09/08/2024	385	-3,00	0,00	-3,00	80.000,00	82.621,24	1	
10/08/2024	386	0,00	0,00	0,00	11.762,00	11.762,00	1	
					633.073,00	641.566,22	17	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido AvaladoUS\$								
31/08/2023	41	-10,00	0,00	-10,00	100.000,00	101.248,27	1	
29/09/2023	70	-10,00	0,00	-10,00	100.000,00	102.069,35	1	
30/11/2023	132	-10,00	0,00	-10,00	100.000,00	103.870,23	1	
16/01/2024	179	-6,00	0,00	-6,00	9.700,00	9.992,38	1	
30/05/2024	314	1,00	1,00	1,00	13.104,00	12.991,88	1	
20/06/2024	335	-5,00	0,00	-5,00	50.000,00	52.442,53	1	
27/06/2024	342	-1,00	0,00	-1,00	92.000,00	92.872,75	1	
28/06/2024	343	-1,00	0,00	-1,00	92.000,00	92.875,32	1	
30/06/2024	345	0,00	0,00	0,00	38.000,00	38.000,00	1	
05/07/2024	350	0,00	0,00	0,00	73.200,00	73.200,00	1	
12/07/2024	357	-1,00	0,00	-1,00	17.500,00	17.673,34	1	
14/07/2024	359	-6,00	0,00	-6,00	9.700,00	10.308,33	1	
15/07/2024	360	-3,00	0,00	-2,25	162.500,00	166.307,06	4	
19/07/2024	364	1,00	1,00	1,00	39.291,00	38.901,98	1	
20/07/2024	365	-1,00	0,00	-1,00	50.000,00	50.506,45	1	
12/08/2024	388	-1,00	0,00	-1,00	50.000,00	50.535,82	1	
19/09/2024	426	0,00	0,00	0,00	90.000,00	90.000,00	1	
10/01/2025	539	-6,00	0,00	-6,00	9.840,00	10.798,56	1	
15/01/2025	544	-8,00	0,00	-8,00	100.000,00	113.509,14	1	
					1.196.835,00	1.228.103,39	22	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
27/10/2023	98	90,00	90,00	90,00	3.000.000,00	2.416.151,81	1
					3.000.000,00	2.416.151,81	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
16/05/2024	300	-4,00	0,00	-4,00	9.000,00	9.307,00	1
					9.000,00	9.307,00	1

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés Pesos \$							
01/08/2023	11	97,41	97,41	97,41	55.981.507,00	54.668.431,19	2
02/08/2023	12	97,17	97,67	97,50	343.789.669,00	332.764.781,65	3
04/08/2023	14	100,65	101,00	100,88	418.830.948,44	401.426.439,41	3
08/08/2023	18	77,00	77,00	77,00	25.900.000,00	24.901.878,14	1
09/08/2023	19	87,00	87,00	87,00	425.000.000,00	405.661.610,87	1
15/08/2023	25	77,00	77,00	77,00	26.000.000,00	24.648.070,23	1
20/08/2023	30	96,00	96,00	96,00	900.000.000,00	834.179.786,69	2
22/08/2023	32	85,00	85,00	85,00	178.650.000,00	165.900.648,77	1
23/08/2023	33	95,00	95,00	95,00	1.780.000.000,00	1.647.103.561,93	3
29/08/2023	39	105,00	105,00	105,00	278.767.123,00	249.999.999,73	1
31/08/2023	41	107,19	107,19	107,19	55.726.589,00	49.999.999,96	2
04/09/2023	45	107,19	107,19	107,19	64.685.208,00	57.432.686,96	2
11/09/2023	52	105,00	105,00	105,00	5.000.000,00	4.371.257,49	1
15/09/2023	56	95,00	95,00	95,00	5.000.000,00	4.363.940,70	1
22/09/2023	63	95,00	95,00	95,00	15.000.000,00	12.886.901,26	1
29/09/2023	70	95,00	95,00	95,00	15.000.000,00	12.688.296,64	1
17/11/2023	119	97,00	97,00	97,00	140.000.000,00	106.148.732,86	1
22/12/2023	154	89,00	89,00	89,00	6.960.000,00	5.024.326,57	1
10/01/2024	173	190,00	190,00	190,00	32.000.000,00	16.791.259,34	1
17/01/2024	180	190,00	190,00	190,00	32.000.000,00	16.476.230,78	1
22/01/2024	185	190,00	190,00	190,00	32.500.000,00	16.512.388,64	1
					4.836.791.044,44	4.443.951.229,81	31

Negociación de Cheques de Pago Diferido							Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
Pagarés DolarU\$S							
15/01/2024	178	1,00	1,00	1,00	160.000,00	159.227,85	1
20/03/2024	243	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00	1
20/04/2024	274	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	1
25/04/2024	279	0,00	0,00	0,00	16.667,00	16.667,00	1
20/05/2024	304	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	1
24/05/2024	308	0,00	0,00	0,00	48.333,00	48.333,00	1
15/06/2024	330	0,00	0,00	0,00	55.740,00	55.740,00	1
20/06/2024	335	0,00	0,00	0,00	22.000,00	22.000,00	1
25/06/2024	340	0,00	0,00	0,00	16.667,00	16.667,00	1
06/07/2024	351	1,00	1,00	1,00	15.000,00	14.856,32	1
10/07/2024	355	1,00	1,00	1,00	15.000,00	14.855,92	1
13/07/2024	358	1,00	1,00	1,00	15.000,00	14.853,90	1
17/07/2024	362	1,00	1,00	1,00	10.000,00	9.902,06	1
04/12/2024	502	0,00	0,00	0,00	41.000,00	41.000,00	1



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Pagarés DolarU\$S								
					455.407,00	454.103,05	14	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV
Totales Operados		21/07/2023		Cheques de Pago Diferido \$				
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques	
Cheques de Pago Diferido No GarantizadoU\$D								
21/08/2023	31	4,00	4,00	4,00	40.000,00	39.851,51	1	
28/08/2023	38	4,00	4,00	4,00	40.000,00	39.825,42	1	
30/08/2023	40	0,00	0,00	0,00	37.000,00	37.000,00	1	
31/08/2023	41	4,00	4,00	4,00	50.000,00	49.770,92	1	
01/09/2023	42	-5,00	0,00	-5,00	300.000,00	301.777,59	1	
26/09/2023	67	7,50	7,50	7,50	132.298,00	130.448,49	1	
29/09/2023	70	2,50	2,50	2,50	50.000,00	49.747,85	1	
02/10/2023	73	-9,35	0,00	-9,35	1.000.000,00	1.019.588,67	1	
03/10/2023	74	0,00	0,00	0,00	350.000,00	350.000,00	1	
16/10/2023	87	3,00	3,00	3,00	10.000,00	9.926,57	1	
17/10/2023	88	4,00	4,00	4,00	1.500.000,00	1.485.833,70	2	
25/10/2023	96	-8,00	0,00	-8,00	250.000,00	255.316,17	1	
29/10/2023	100	8,00	8,00	8,00	100.000,00	97.792,31	1	
31/10/2023	102	0,00	0,00	0,00	370.000,00	370.000,00	1	
01/11/2023	103	2,00	2,00	2,00	45.000,00	44.749,89	1	
06/11/2023	108	2,00	2,00	2,00	50.000,00	49.700,44	1	
20/11/2023	122	-8,00	0,00	-8,00	500.000,00	513.737,19	1	
28/11/2023	130	3,00	3,00	3,00	100.000,00	98.926,71	1	
08/12/2023	140	3,00	3,00	3,00	100.000,00	98.822,26	1	
18/12/2023	150	3,00	3,00	3,00	100.000,00	98.766,10	1	
23/12/2023	155	3,00	3,00	3,00	100.000,00	98.702,00	1	
28/12/2023	160	3,00	3,00	3,00	100.000,00	98.661,98	1	
02/01/2024	165	3,00	3,00	3,00	100.000,00	98.645,98	1	
08/01/2024	171	3,00	3,00	3,00	62.000,00	61.130,77	1	
15/01/2024	178	2,00	2,00	2,00	200.000,00	198.046,66	1	
20/01/2024	183	-2,00	0,00	-2,00	100.000,00	101.018,49	1	
29/01/2024	192	0,00	0,00	0,00	50.000,00	50.000,00	1	
30/01/2024	193	-2,00	0,00	-2,00	150.000,00	151.594,86	1	
10/02/2024	204	-2,00	0,00	-2,00	100.000,00	101.147,26	1	
20/02/2024	214	-2,00	0,00	-2,00	150.000,00	151.771,36	1	
27/03/2024	250	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	1	
30/04/2024	284	3,00	3,00	3,00	100.000,00	97.695,46	1	
17/07/2024	362	-3,00	0,00	-3,00	100.000,00	103.057,85	1	
19/07/2024	364	-3,07	0,00	-3,07	1.000.000,00	1.031.806,66	2	
15/10/2024	452	1,00	1,00	1,00	300.000,00	296.338,39	1	
					7.936.298,00	7.981.199,51	37	

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 21/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1418729	#UAC150740013	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	17/07/2023	15/07/2024	48hs	USD	35.000,00
Ch Dif Avalado	1418287	#UAF120740002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/07/2023	12/07/2024	48hs	US\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1418681	#UAF120840001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	12/08/2024	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif Avalado	1418288	#UAF200740002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	04/07/2023	20/07/2024	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif Avalado	1418289	#UAF260740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/07/2023	26/07/2024	48hs	US\$	30.000,00
Ch Dif Avalado	1418290	#UAF280640002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/07/2023	28/06/2024	48hs	US\$	55.000,00
Ch Dif Avalado	1418257	#UAV140640003	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/07/2023	14/06/2024	48hs	USD	23.000,00
Ch Dif Avalado	1418258	#UAV140640004	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/07/2023	14/06/2024	48hs	USD	20.000,00
Ch Dif Avalado	1418333	#UAV150840009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	14/07/2023	15/08/2024	48hs	USD	54.000,00
Ch Dif Avalado	1418440	#UBS150150002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	15/01/2025	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif Avalado	1418441	#UBS181240002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	18/12/2024	48hs	USD	170.000,00
Ch Dif Avalado	1418731	#UCC190740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/07/2023	19/07/2024	48hs	US\$	30.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados									Ingresados 21/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto	
Ch Dif Avalado	1418009	#UFM230540001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	23/05/2024	48hs	USD	50.000,00	
Ch Dif Avalado	1418740	#UGN150140001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	15/01/2024	48hs	USD	50.000,00	
Ch Dif Avalado	1418126	#UIG190740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	19/07/2024	48hs	US\$	100.000,00	
Ch Dif Avalado	1418008	#UNO200740001	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	20/07/2024	48hs	USD	100.000,00	
Ch Dif Avalado	1418475	#URG150740002	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	15/07/2024	48hs	USD	16.000,00	
Ch Dif Avalado	1418271	*AAR211200017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1418270	*AAR221200012	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1418268	*AAR261200009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1418269	*AAR271200010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	2.500.000,00	
Ch Dif Avalado	1418437	*ACE120900019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1418439	*ACE140900032	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	200.000,00	
Ch Dif Avalado	1418436	*ACE150900045	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1418438	*ACE160900022	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1418435	*ACE180900017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1418103	*ACE240800037	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	\$	7.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1418104	*ACE280900031	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1418105	*ACE290900027	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1418018	*ACI010900111	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	1.250.000,00	
Ch Dif Avalado	1418016	*ACI011000076	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/10/2023	48hs	\$	1.250.000,00	
Ch Dif Avalado	1418032	*ACI020900062	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2023	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	1418519	*ACI030200065	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/02/2024	48hs	\$	516.000,00	
Ch Dif Avalado	1418017	*ACI040800055	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2023	48hs	\$	1.250.000,00	
Ch Dif Avalado	1418037	*ACI040800056	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2023	48hs	\$	141.378,28	
Ch Dif Avalado	1418024	*ACI041000059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	11.023.799,01	
Ch Dif Avalado	1418031	*ACI050800070	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2023	48hs	\$	171.119,51	
Ch Dif Avalado	1418033	*ACI050800071	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2023	48hs	\$	557.332,08	
Ch Dif Avalado	1418019	*ACI051000072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	6.654.221,71	
Ch Dif Avalado	1418020	*ACI051000073	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	3.779.642,81	
Ch Dif Avalado	1418022	*ACI051000074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	2.079.628,79	
Ch Dif Avalado	1418023	*ACI051000075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	2.567.208,00	
Ch Dif Avalado	1418025	*ACI051000076	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/10/2023	48hs	\$	1.153.670,42	
Ch Dif Avalado	1418027	*ACI060800050	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2023	48hs	\$	30.004,01	
Ch Dif Avalado	1418036	*ACI070800044	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2023	48hs	\$	26.567,00	
Ch Dif Avalado	1418521	*ACI071100089	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	1.421.000,00	
Ch Dif Avalado	1418026	*ACI090800057	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	\$	216.229,88	
Ch Dif Avalado	1418029	*ACI090900074	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2023	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	1418347	*ACI091100081	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/11/2023	48hs	\$	1.800.000,00	
Ch Dif Avalado	1418035	*ACI100800115	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/08/2023	48hs	\$	16.830,08	
Ch Dif Avalado	1418346	*ACI121000071	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	1.800.000,00	
Ch Dif Avalado	1418524	*ACI141100051	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2023	48hs	\$	1.421.000,00	
Ch Dif Avalado	1418028	*ACI150900155	SANTA FE	330	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	2.470.632,41	
Ch Dif Avalado	1418724	*ACI151100126	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/11/2023	48hs	\$	450.000,00	
Ch Dif Avalado	1418021	*ACI160900075	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2023	48hs	\$	397.514,68	
Ch Dif Avalado	1418342	*ACI161000039	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1418727	*ACI180800092	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif Avalado	1418522	*ACI180900048	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	1.900.000,00	
Ch Dif Avalado	1418722	*ACI180900049	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif Avalado	1418344	*ACI181000127	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1418723	*ACI181000128	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif Avalado	1418726	*ACI181100065	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2023	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif Avalado	1418725	*ACI181200047	CREDICOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	125.000,00	
Ch Dif Avalado	1418030	*ACI190800072	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/08/2023	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	1418343	*ACI201000102	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	500.000,00	
Ch Dif Avalado	1418520	*ACI211100038	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/11/2023	48hs	\$	1.421.000,00	
Ch Dif Avalado	1418034	*ACI260800068	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2023	48hs	\$	400.000,00	
Ch Dif Avalado	1418523	*ACI291100059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/11/2023	48hs	\$	1.421.000,00	
Ch Dif Avalado	1418525	*ACI291200094	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	3.884.000,00	
Ch Dif Avalado	1418331	*AFD021000004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1418503	*AFD111200019	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/12/2023	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1418332	*AFD120900011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1418502	*AFD121200009	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	4.000.000,00	
Ch Dif Avalado	1418501	*AFD131200007	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/12/2023	48hs	\$	4.000.000,00	



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 21/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1418285	*AFI140700003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2024	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418286	*AFI140700004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/07/2024	48hs	\$	7.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418737	*AGN300100008	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	48hs	\$	1.330.000,00
Ch Dif Avalado	1418738	*AGN300100009	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418739	*AGN300100010	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418049	*ALN180900012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418050	*ALN250900008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418052	*ALN270900013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1418051	*ALN280900012	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1418824	*AME041100002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/11/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1418773	*AME041200001	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/12/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1418827	*AME061000001	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	276.250,00
Ch Dif Avalado	1418830	*AME061000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	328.144,00
Ch Dif Avalado	1418831	*AME061000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	154.000,00
Ch Dif Avalado	1418832	*AME061000004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	288.000,00
Ch Dif Avalado	1418833	*AME061000005	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1418777	*AME061100001	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1418779	*AME061100002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	154.000,00
Ch Dif Avalado	1418780	*AME061100003	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	276.250,00
Ch Dif Avalado	1418781	*AME061100004	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	154.000,00
Ch Dif Avalado	1418782	*AME061100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	1418783	*AME061100006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Avalado	1418784	*AME061100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	328.144,00
Ch Dif Avalado	1418785	*AME061100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	288.000,00
Ch Dif Avalado	1418786	*AME061100009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	1418787	*AME061100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/11/2023	48hs	\$	852.000,00
Ch Dif Avalado	1418763	*AME061200001	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	154.000,00
Ch Dif Avalado	1418765	*AME061200002	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Avalado	1418766	*AME061200003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	160.000,00
Ch Dif Avalado	1418767	*AME061200004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	852.000,00
Ch Dif Avalado	1418768	*AME061200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	328.144,00
Ch Dif Avalado	1418769	*AME061200006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	140.000,00
Ch Dif Avalado	1418770	*AME061200007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	154.000,00
Ch Dif Avalado	1418771	*AME061200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	288.000,00
Ch Dif Avalado	1418772	*AME061200009	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	170.000,00
Ch Dif Avalado	1418774	*AME061200010	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/12/2023	48hs	\$	276.250,00
Ch Dif Avalado	1418776	*AME071100001	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1418778	*AME081100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	477.400,00
Ch Dif Avalado	1418764	*AME081200001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	477.400,00
Ch Dif Avalado	1418826	*AME091000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	477.400,00
Ch Dif Avalado	1418829	*AME091000002	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	380.000,00
Ch Dif Avalado	1418828	*AME131000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	600.000,00
Ch Dif Avalado	1418775	*AME171100001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	165.236,00
Ch Dif Avalado	1418825	*AME181000001	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	165.236,00
Ch Dif Avalado	1418095	*ARP090800082	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418098	*ARP160800099	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418097	*ARP180800124	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418096	*ARP220800090	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418099	*ARP220800091	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418101	*ARP250900063	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	450.000,00
Ch Dif Avalado	1418102	*ARP260900065	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1418100	*ARP280900115	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1418147	*AVR021100004	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418143	*AVR031000003	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418039	*AVR150100033	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	1.825.000,00
Ch Dif Avalado	1418076	*AVR150200049	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418296	*AVR161000002	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1418144	*AVR171100009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418140	*AVR180900007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1418145	*AVR180900008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418142	*AVR181000008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418075	*AVR190100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	1.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 21/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1418139	*AVR190100018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	9.800.000,00
Ch Dif Avalado	1418141	*AVR190100019	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/01/2024	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418148	*AVR190300013	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/03/2024	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418072	*AVR190900006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418073	*AVR191000006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418071	*AVR191100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418146	*AVR191100006	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/11/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418074	*AVR191200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418295	*AVR200100023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2024	48hs	\$	666.000,00
Ch Dif Avalado	1418070	*AVR200900015	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	200.000,00
Ch Dif Avalado	1418297	*AVR200900016	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	666.000,00
Ch Dif Avalado	1418294	*AVR201100008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/11/2023	48hs	\$	666.000,00
Ch Dif Avalado	1418077	*AVR250100025	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/01/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418548	*AVU271000017	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	348.000,00
Ch Dif Avalado	1418550	*AVU301000012	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	219.000,00
Ch Dif Avalado	1418549	*AVU311000009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	224.000,00
Ch Dif Avalado	1418293	*BIF081100001	CREDITANS	147	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	20.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418651	*BIN150900062	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	4.227.545,00
Ch Dif Avalado	1418650	*BIN251000021	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	4.227.545,00
Ch Dif Avalado	1418652	*BIN251100039	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/11/2023	48hs	\$	4.227.545,00
Ch Dif Avalado	1418660	*BISO104000004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/04/2024	48hs	\$	1.319.347,30
Ch Dif Avalado	1418591	*BISO409000009	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418161	*BIS171200007	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/12/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418618	*BIS221200011	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418590	*BIS240800019	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418661	*BIS250200009	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/02/2024	48hs	\$	3.896.816,50
Ch Dif Avalado	1418657	*BIS250500014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/05/2024	48hs	\$	3.078.299,00
Ch Dif Avalado	1418658	*BIS251200010	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418620	*BIS261200025	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/12/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418619	*BIS271200021	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418589	*BIS280800018	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418622	*BIS281200021	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/12/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418621	*BIS291200031	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	25.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418659	*BIS300100024	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/01/2024	48hs	\$	4.470.688,75
Ch Dif Avalado	1418159	*BIS300400055	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418160	*BIS300400056	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418162	*BIS300400057	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418592	*BIS300800036	BIND	322	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418443	*BMA171000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418450	*BMA201000021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418448	*BMA231000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	11.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418449	*BMA241000004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	12.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418093	*CMP011200010	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	7.200.000,00
Ch Dif Avalado	1418089	*CMP171100012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	7.200.000,00
Ch Dif Avalado	1418090	*CMP180800013	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/08/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418092	*CMP241100007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/11/2023	48hs	\$	7.200.000,00
Ch Dif Avalado	1418091	*CMP301000012	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418094	*CMP301000013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418395	*CMP301200025	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/12/2023	48hs	\$	34.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418078	*COI200900002	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418079	*COI200900003	COINAG	431	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418456	*CRE021000023	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418458	*CRE071100030	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1418454	*CRE220900063	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418455	*CRE220900064	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418642	*CRE241000034	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	384.500,00
Ch Dif Avalado	1418171	*CRE270900060	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418174	*CRE280800046	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	400.000,00
Ch Dif Avalado	1418453	*CRE280900071	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/09/2023	48hs	\$	100.000,00
Ch Dif Avalado	1418457	*CRE290900061	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418164	*CRE291200048	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418165	*CRE291200049	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 21/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1418166	*CRE291200050	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418167	*CRE291200051	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418168	*CRE291200052	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418169	*CRE291200053	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418170	*CRE291200054	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418172	*CRE291200055	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418173	*CRE291200056	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418175	*CRE291200057	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418662	*CRE300800082	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418649	*CVA301100007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/11/2023	48hs	\$	17.782.400,00
Ch Dif Avalado	1418424	*FDE180900008	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418423	*FDE220900019	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418422	*FDE250900007	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418553	*FED020800021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/08/2023	48hs	\$	2.920.521,26
Ch Dif Avalado	1418593	*FED030600028	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/06/2024	48hs	\$	22.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418751	*FED050100020	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	441.008,93
Ch Dif Avalado	1418749	*FED080100011	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	441.008,93
Ch Dif Avalado	1418757	*FED081200008	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/12/2023	48hs	\$	588.637,71
Ch Dif Avalado	1418752	*FED090100007	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/01/2024	48hs	\$	882.017,87
Ch Dif Avalado	1418750	*FED091000009	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	659.668,01
Ch Dif Avalado	1418745	*FED101000021	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	628.216,16
Ch Dif Avalado	1418762	*FED101000022	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	659.668,01
Ch Dif Avalado	1418753	*FED111000013	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	659.668,01
Ch Dif Avalado	1418756	*FED111000014	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418760	*FED121000020	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	659.668,01
Ch Dif Avalado	1418755	*FED121200023	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/12/2023	48hs	\$	588.637,71
Ch Dif Avalado	1418758	*FED131000013	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418761	*FED131000014	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	659.668,01
Ch Dif Avalado	1418746	*FED141000015	BICA	426	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	659.668,03
Ch Dif Avalado	1418744	*FED181000116	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	570.531,08
Ch Dif Avalado	1418759	*FED181200014	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418747	*FED191200016	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/12/2023	48hs	\$	589.849,79
Ch Dif Avalado	1418748	*FED201000023	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	570.531,08
Ch Dif Avalado	1418754	*FED201200021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418551	*FED291200030	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.970.000,00
Ch Dif Avalado	1418552	*FED291200031	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.700.000,00
Ch Dif Avalado	1418710	*FED291200032	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	12.100.000,00
Ch Dif Avalado	1418721	*FED291200033	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418585	*FED300400058	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418586	*FED300400059	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418587	*FED300400060	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418588	*FED300400061	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2024	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418163	*FGC250800028	CHACO	311	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418517	*FID141000004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	3.600.000,00
Ch Dif Avalado	1418518	*FID141000005	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418526	*FID141000006	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	1.379.000,00
Ch Dif Avalado	1418511	*FID151000007	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418515	*FID151000008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418513	*FID161000004	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418514	*FID171000008	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418512	*FID181000014	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/10/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418451	*FID221100010	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/11/2023	48hs	\$	950.000,00
Ch Dif Avalado	1418381	*FIN150200008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418380	*FIN160200005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/02/2024	48hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418648	*FIN310700004	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	6.718.204,84
Ch Dif Avalado	1418595	*FOB080900002	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	1.200.000,00
Ch Dif Avalado	1418038	*FOP300900001	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418670	*GAR010100085	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/01/2024	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1418667	*GAR030100092	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/01/2024	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1418407	*GAR040800153	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/08/2023	48hs	\$	2.198.329,07
Ch Dif Avalado	1418087	*GAR050100130	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	1.133.138,75
Ch Dif Avalado	1418664	*GAR050100131	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/01/2024	48hs	\$	280.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 21/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1418405	*GAR070800142	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/08/2023	48hs	\$	965.169,62
Ch Dif Avalado	1418088	*GAR071100078	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	989.000,08
Ch Dif Avalado	1418085	*GAR071200111	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	1.061.069,41
Ch Dif Avalado	1418507	*GAR090800141	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	\$	10.944.351,16
Ch Dif Avalado	1418536	*GAR090900128	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1418086	*GAR091000108	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	916.930,75
Ch Dif Avalado	1418666	*GAR100100200	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1418679	*GAR100100201	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/01/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418504	*GAR101000166	CORDOBA	020	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/10/2023	48hs	\$	441.000,00
Ch Dif Avalado	1418665	*GAR120100142	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2024	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1418044	*GAR121000168	HIPOTEC.	044	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	1.114.355,27
Ch Dif Avalado	1418532	*GAR121000169	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	605.377,00
Ch Dif Avalado	1418541	*GAR140800177	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/08/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418527	*GAR150900344	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	750.000,00
Ch Dif Avalado	1418416	*GAR160800174	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/08/2023	48hs	\$	374.404,12
Ch Dif Avalado	1418672	*GAR181200137	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	1418505	*GAR190900090	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	900.000,00
Ch Dif Avalado	1418506	*GAR191000152	BERSA	386	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	887.776,72
Ch Dif Avalado	1418508	*GAR191000153	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	912.000,00
Ch Dif Avalado	1418678	*GAR200100313	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/01/2024	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418404	*GAR200800348	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	699.186,54
Ch Dif Avalado	1418408	*GAR200800349	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	699.186,54
Ch Dif Avalado	1418409	*GAR200800350	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	699.186,54
Ch Dif Avalado	1418410	*GAR200800351	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	699.186,54
Ch Dif Avalado	1418411	*GAR200800352	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	699.186,54
Ch Dif Avalado	1418412	*GAR200800353	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	699.186,54
Ch Dif Avalado	1418414	*GAR200800354	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	699.186,54
Ch Dif Avalado	1418415	*GAR200800355	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	699.186,54
Ch Dif Avalado	1418417	*GAR200800356	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	699.186,54
Ch Dif Avalado	1418418	*GAR200800357	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	699.186,54
Ch Dif Avalado	1418538	*GAR200900290	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	605.377,00
Ch Dif Avalado	1418542	*GAR201000271	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	3.238.558,00
Ch Dif Avalado	1418668	*GAR201200265	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	1418680	*GAR201200266	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/12/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418540	*GAR210800174	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	700.000,00
Ch Dif Avalado	1418673	*GAR221200157	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	270.000,00
Ch Dif Avalado	1418742	*GAR230200121	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/02/2024	48hs	\$	1.780.901,00
Ch Dif Avalado	1418533	*GAR230900166	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2023	48hs	\$	550.000,00
Ch Dif Avalado	1418530	*GAR240800194	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/08/2023	48hs	\$	221.720,40
Ch Dif Avalado	1418406	*GAR241000090	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	1.421.000,00
Ch Dif Avalado	1418741	*GAR250300254	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/03/2024	48hs	\$	1.780.901,00
Ch Dif Avalado	1418743	*GAR250400161	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/04/2024	48hs	\$	1.780.901,00
Ch Dif Avalado	1418529	*GAR250800225	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	204.978,84
Ch Dif Avalado	1418674	*GAR251200105	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/12/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418535	*GAR260800187	LA PAMPA	093	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/08/2023	48hs	\$	128.748,84
Ch Dif Avalado	1418669	*GAR271200107	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/12/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1418539	*GAR280800225	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418528	*GAR290800102	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418671	*GAR291200166	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	280.000,00
Ch Dif Avalado	1418692	*GAR291200167	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	5.700.000,00
Ch Dif Avalado	1418693	*GAR291200168	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418413	*GAR300700436	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/07/2023	48hs	\$	1.692.542,28
Ch Dif Avalado	1418537	*GAR300800274	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418534	*GAR300900554	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	778.000,00
Ch Dif Avalado	1418531	*GAR310800445	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418403	*GAR311000179	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	1.421.000,00
Ch Dif Avalado	1418291	*INP060900020	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418292	*INP060900021	MACRO	285	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418047	*MIL021000009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/10/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418046	*MIL041000009	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	3.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418045	*MIL050800008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/08/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418048	*MIL061000011	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	3.500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 21/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1418583	*MIL071100005	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/11/2023	48hs	\$	394.000,00
Ch Dif Avalado	1418685	*MIL100900007	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/09/2023	48hs	\$	689.500,00
Ch Dif Avalado	1418582	*MIL101100011	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	10/11/2023	48hs	\$	403.000,00
Ch Dif Avalado	1418691	*MIL110900009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	689.500,00
Ch Dif Avalado	1418684	*MIL120900015	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	689.500,00
Ch Dif Avalado	1418689	*MIL130900019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	689.500,00
Ch Dif Avalado	1418682	*MIL140900017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	689.500,00
Ch Dif Avalado	1418581	*MIL141100016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/11/2023	48hs	\$	402.000,00
Ch Dif Avalado	1418683	*MIL150900019	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	689.500,00
Ch Dif Avalado	1418686	*MIL160900013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2023	48hs	\$	689.500,00
Ch Dif Avalado	1418688	*MIL170900008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/09/2023	48hs	\$	689.500,00
Ch Dif Avalado	1418580	*MIL171100011	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/11/2023	48hs	\$	401.000,00
Ch Dif Avalado	1418690	*MIL180900008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	689.500,00
Ch Dif Avalado	1418687	*MIL190900010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/09/2023	48hs	\$	689.500,00
Ch Dif Avalado	1418486	*MIL311000010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418446	*MOV011200026	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/12/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418483	*MOV020900032	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418484	*MOV020900033	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2023	48hs	\$	3.861.550,35
Ch Dif Avalado	1418485	*MOV020900034	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418653	*MOV140900035	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418127	*MOV150100027	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418128	*MOV150100028	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418129	*MOV150100029	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418130	*MOV150100030	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	9.822.661,90
Ch Dif Avalado	1418131	*MOV150100031	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418132	*MOV150100032	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418133	*MOV150100033	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418134	*MOV150100034	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418135	*MOV150100035	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	15.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418445	*MOV180900014	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418444	*MOV200900053	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418447	*MOV271000042	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	800.000,00
Ch Dif Avalado	1418083	*MOV291200026	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	6.200.000,00
Ch Dif Avalado	1418694	*MOV300800059	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	1.100.000,00
Ch Dif Avalado	1418081	*NIO091000004	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418080	*NIO111000008	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418082	*NIO121000011	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418115	*NOV050900032	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	88.778,74
Ch Dif Avalado	1418376	*NOV050900033	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	1.001.000,00
Ch Dif Avalado	1418392	*NOV060900023	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/09/2023	48hs	\$	1.002.000,00
Ch Dif Avalado	1418462	*NOV071200028	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/12/2023	48hs	\$	238.975,00
Ch Dif Avalado	1418464	*NOV080100008	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/01/2024	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418107	*NOV080800019	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2023	48hs	\$	88.778,74
Ch Dif Avalado	1418106	*NOV120800029	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2023	48hs	\$	217.000,69
Ch Dif Avalado	1418108	*NOV120800030	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/08/2023	48hs	\$	40.850,19
Ch Dif Avalado	1418116	*NOV120900033	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	88.778,74
Ch Dif Avalado	1418283	*NOV121000015	FRANCES	017	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418461	*NOV150100035	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/01/2024	48hs	\$	253.000,00
Ch Dif Avalado	1418117	*NOV150800040	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	88.778,74
Ch Dif Avalado	1418336	*NOV151000024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/10/2023	48hs	\$	3.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418459	*NOV151200044	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/12/2023	48hs	\$	207.960,00
Ch Dif Avalado	1418111	*NOV170800026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2023	48hs	\$	173.183,92
Ch Dif Avalado	1418112	*NOV170800027	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/08/2023	48hs	\$	137.399,99
Ch Dif Avalado	1418420	*NOV191000022	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	1.250.000,00
Ch Dif Avalado	1418510	*NOV200800030	CREDESCOOP	191	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/08/2023	48hs	\$	4.443.120,00
Ch Dif Avalado	1418040	*NOV210900024	HSBC	150	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	1.009.000,00
Ch Dif Avalado	1418419	*NOV210900025	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	1.300.000,00
Ch Dif Avalado	1418466	*NOV220100019	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/01/2024	48hs	\$	252.000,00
Ch Dif Avalado	1418114	*NOV220800024	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/08/2023	48hs	\$	88.778,74
Ch Dif Avalado	1418465	*NOV221200024	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/12/2023	48hs	\$	255.000,00
Ch Dif Avalado	1418509	*NOV250900024	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/09/2023	48hs	\$	6.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418460	*NOV290100013	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/01/2024	48hs	\$	249.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 21/07/2023			Fonte: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1418113	*NOV290800023	PATAGONIA	034	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	88.778,74
Ch Dif Avalado	1418463	*NOV291200017	CIUDAD	029	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/12/2023	48hs	\$	251.000,00
Ch Dif Avalado	1418718	*POT020900025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	02/09/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418675	*POT061000047	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418154	*POT110900019	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418153	*POT150800065	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/08/2023	48hs	\$	22.823.526,56
Ch Dif Avalado	1418151	*POT150900069	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418677	*POT201000052	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/10/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418152	*POT210900029	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/09/2023	48hs	\$	2.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418042	*POT220900052	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418676	*POT220900053	BAPRO	014	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	5.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418041	*POT230800053	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/08/2023	48hs	\$	6.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418043	*POT231000014	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/10/2023	48hs	\$	7.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418638	*PRO090900001	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418637	*PRO180900003	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418383	*RIG031100010	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	03/11/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418389	*RIG041000008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	04/10/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418384	*RIG081100005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/11/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418385	*RIG091000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/10/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418390	*RIG131100004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/11/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418391	*RIG141000021	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/10/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418382	*RIG181100017	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418387	*RIG191000013	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418386	*RIG241000009	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/10/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418388	*RIG291000018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/10/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418267	*TRD050900008	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418264	*TRD080900011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418399	*TRD081000002	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/10/2023	48hs	\$	690.000,00
Ch Dif Avalado	1418260	*TRD120900009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418401	*TRD131000004	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/10/2023	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif Avalado	1418261	*TRD150900009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418398	*TRD171000008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	17/10/2023	48hs	\$	680.000,00
Ch Dif Avalado	1418396	*TRD191000005	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1418500	*TRD191000006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	19/10/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1418263	*TRD200900009	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418397	*TRD221000003	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/10/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1418265	*TRD240900006	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	24/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418262	*TRD250800011	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418400	*TRD251000006	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	25/10/2023	48hs	\$	440.000,00
Ch Dif Avalado	1418359	*TRD260900013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418402	*TRD270900008	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/09/2023	48hs	\$	650.000,00
Ch Dif Avalado	1418360	*TRD290800013	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418266	*TRD300800021	SUPERVIL.	027	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/08/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418310	*VIN010900006	SANTANDER	072	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418118	*VIN130900004	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	13/09/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418119	*VIN260900003	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	26/09/2023	48hs	\$	1.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418137	ACEN181100032	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/11/2023	48hs	\$	2.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418138	ACEN181200029	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	18/12/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418136	ACEN271000025	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/10/2023	48hs	\$	1.500.000,00
Ch Dif Avalado	1418543	BIND010900022	CITI	016	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	14.989.584,63
Ch Dif Avalado	1418156	FOGA090800013	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/08/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418157	FOGA210800023	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	21/08/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418158	FOGA280800016	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/08/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418155	FOGA310700017	NACION	011	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418177	GANA120100016	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	12/01/2024	48hs	\$	4.000.000,00
Ch Dif Avalado	1418623	GARA270201282	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/02/2024	48hs	\$	2.760.000,00
Ch Dif Avalado	1418624	GARA270301160	NEUQUEN	097	0	Sin Inf.	Sin Inf.	27/03/2024	48hs	\$	2.760.000,00
Ch Dif Avalado	1418284	MOVI010900012	COMAFI	299	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	\$	250.000,00
Ch Dif Avalado	1418579	NEUQ110900002	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	1.030.426,93
Ch Dif Avalado	1418578	NEUQ150900006	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	15/09/2023	48hs	\$	1.030.426,94
Ch Dif Avalado	1418584	NEUQ200900009	ICBC	015	0	Sin Inf.	Sin Inf.	20/09/2023	48hs	\$	1.030.426,94
Ch Dif Avalado	1418544	POTE220900047	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	22/09/2023	48hs	\$	300.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados								Ingresados 21/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID	Nro Cheque	Banco	cod	Sucursal	Plaza	Emisión	Vto	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif Avalado	1418545	POTE290900041	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/09/2023	48hs	\$	300.000,00
Ch Dif Avalado	1418341	SOLI071000026	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	07/10/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418337	SOLI090900018	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	09/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418338	SOLI160900024	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	16/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418339	SOLI230900025	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	23/09/2023	48hs	\$	500.000,00
Ch Dif Avalado	1418340	SOLI300900169	GALICIA	007	0	Sin Inf.	Sin Inf.	30/09/2023	48hs	\$	500.000,00

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 21/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1418109	#MAV200830005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	20/08/2023	24hs	\$	400.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418110	#MAV200830006	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	20/08/2023	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418150	#MAV220830014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	22/08/2023	24hs	\$	178.650.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418547	#MAV230140018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	23/01/2024	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418616	#MAV230830017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	23/08/2023	24hs	\$	380.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418617	#MAV230830018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	23/08/2023	24hs	\$	400.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418639	#MAV230830019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	23/08/2023	24hs	\$	500.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418254	#MAV290830016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	29/08/2023	24hs	\$	278.767.123,00
Ch Dif No Garantizado	1418546	#MAV300140016	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	30/01/2024	24hs	\$	30.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418643	#MAV300830022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	30/08/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418644	#MAV300830023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	30/08/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418645	#MAV300830024	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	30/08/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418646	#MAV300830025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	30/08/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418647	#MAV300830026	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	30/08/2023	24hs	\$	10.000.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418732	#MAV310830029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	31/08/2023	24hs	\$	33.435.953,00
Ch Dif No Garantizado	1418735	#MAV310830030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	31/08/2023	24hs	\$	22.290.636,00
Ch Dif No Garantizado	1330469	#UMV010930012	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	01/09/2023	48hs	USD	300.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418120	#UMV011130043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	01/11/2023	48hs	USD	45.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418476	#UMV020140014	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	02/01/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418378	#UMV031030023	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/07/2023	03/10/2023	48hs	USD	350.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418121	#UMV061130024	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	06/11/2023	48hs	USD	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418477	#UMV080140007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	08/01/2024	48hs	USD	62.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418478	#UMV081230005	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	08/12/2023	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418122	#UMV100240025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	10/02/2024	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418298	#UMV130930034	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/07/2023	13/09/2023	48hs	USD	40.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418084	#UMV150140021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/07/2023	15/01/2024	48hs	USD	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418371	#UMV150140022	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	15/01/2024	48hs	US\$	160.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418452	#UMV151040021	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	15/10/2024	48hs	USD	300.000,00
Ch Dif Garantizado	1418516	#UMV160540041	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	16/05/2024	48hs	US\$	9.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418479	#UMV181230019	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	18/12/2023	48hs	USD	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418003	#UMV190740030	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/07/2023	19/07/2024	48hs	USD	500.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418299	#UMV190740031	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/07/2023	19/07/2024	48hs	USD	500.000,00



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 21/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1418123	#UMV200140017	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	20/01/2024	48hs	U\$D	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418124	#UMV200240043	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	20/02/2024	48hs	U\$D	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418300	#UMV200930039	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/07/2023	20/09/2023	48hs	U\$D	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418301	#UMV210830025	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/07/2023	21/08/2023	48hs	U\$D	40.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418379	#UMV211130018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	21/11/2023	48hs	U\$D	110.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418625	#UMV221130029	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	22/11/2023	48hs	U\$D	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418480	#UMV231230018	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	23/12/2023	48hs	U\$D	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418149	#UMV260930033	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/07/2023	26/09/2023	48hs	U\$D	132.298,00
Ch Dif No Garantizado	1418282	#UMV270340042	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	27/03/2024	48hs	U\$D	200.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418302	#UMV280830035	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/07/2023	28/08/2023	48hs	U\$D	40.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418303	#UMV280830036	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/07/2023	28/08/2023	48hs	U\$D	20.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418481	#UMV281130048	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	28/11/2023	48hs	U\$D	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418482	#UMV281230037	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	28/12/2023	48hs	U\$D	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418695	#UMV290140009	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	29/01/2024	48hs	U\$D	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418304	#UMV290930057	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	29/09/2023	48hs	U\$D	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418434	#UMV291030007	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	29/10/2023	48hs	U\$D	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418125	#UMV300140027	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	30/01/2024	48hs	U\$D	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418004	#UMV300440055	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	20/07/2023	30/04/2024	48hs	U\$D	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418421	#UMV300830034	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	30/08/2023	48hs	U\$D	37.000,00
Ch Dif No Garantizado	1343993	#UMV310730047	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	Sin Inf.	31/07/2023	48hs	U\$D	100.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418305	#UMV310830076	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/07/2023	31/08/2023	48hs	U\$D	50.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418306	#UMV310830077	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/07/2023	31/08/2023	48hs	U\$D	20.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418307	#UMV310830078	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/07/2023	31/08/2023	48hs	U\$D	30.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418308	#UMV310830079	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/07/2023	31/08/2023	48hs	U\$D	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418309	#UMV310830080	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	19/07/2023	31/08/2023	48hs	U\$D	10.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418394	#UMV311030068	PAGARE D.	004	0	Sin Inf.	21/07/2023	31/10/2023	48hs	U\$D	150.000,00
Ch Dif No Garantizado	1418836	%AYS060800002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2023	48hs	\$	902.516,92
Ch Dif No Garantizado	1418837	%AYS060800003	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2023	48hs	\$	2.611.363,44
Ch Dif No Garantizado	1418838	%AYS060800004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	06/08/2023	48hs	\$	3.194.976,33
Ch Dif No Garantizado	1418839	%AYS080800001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2023	48hs	\$	6.584.921,47
Ch Dif No Garantizado	1418840	%AYS080800002	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	08/08/2023	48hs	\$	1.629.076,13
Ch Dif No Garantizado	1418834	%AYS280700001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	28/07/2023	48hs	\$	1.071.113,18
Ch Dif No Garantizado	1418835	%AYS290700001	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	29/07/2023	48hs	\$	7.176.371,84
Ch Dif No Garantizado	1418011	%NIL110900004	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	1.901.694,52
Ch Dif No Garantizado	1418012	%NIL110900005	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	10.791.486,03
Ch Dif No Garantizado	1418013	%NIL110900006	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	6.334.206,49
Ch Dif No Garantizado	1418014	%NIL110900007	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	11/09/2023	48hs	\$	3.377.679,93
Ch Dif No Garantizado	1418015	%NIL140900006	FCE	003	0	Sin Inf.	Sin Inf.	14/09/2023	48hs	\$	1.330.020,96
Ch Dif No Garantizado	1418176	%UVI130800001	FCE	003	0	Sin	Sin Inf.	13/08/2023	48hs	U\$S	38.820,12



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Table with columns: Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos, Ingresados 21/07/2023, Fuente: MAV. Rows include Segmento, ID Cheque, Nro Cheque, Banco, cod, Suc, Plaza, Emisión, Vencimiento, Acredit., mon., Monto.



Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Cheques Autorizados para Listar - Sección III: de pago diferido directos								Ingresados 21/07/2023			Fuente: MAV
Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	cod	Suc	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acredit.	mon.	Monto
Ch Dif No Garantizado	1416884	MAVR140800056	CREDICOOP	191	52	1416	05/07/2023	14/08/2023	48hs	\$	853.334,90
Ch Dif No Garantizado	1417085	MAVR210800065	CREDICOOP	191	52	1416	13/07/2023	21/08/2023	48hs	\$	1.657.133,11
Ch Dif No Garantizado	1416479	MAVR250800053	MACRO	285	353	3000	13/07/2023	25/08/2023	48hs	\$	10.587.500,00
Ch Dif No Garantizado	1416871	MAVR310700090	CREDICOOP	191	52	1416	21/06/2023	31/07/2023	48hs	\$	1.537.298,15



SITUACION GENERAL DE:
FIDEICOMISOS FINANCIEROS Y EMISORAS

BAUGE CONSTRUCCIONES S.A.....	N° 15
TROPICAL S.A.....	N° 21
PLUMADA S.A.....	N° 1-d)
ESAT S.A.....	N° 1-d)
METAGRO S.R.L.....	N° 30
OVERSEAS PROPERTIES S.A.....	N° 1-d); N° 35
DOS BANDERAS S.A.....	N° 32
ALDYL ARGENTINA S.A.....	N° 36
INTERGARANTÍAS S.G.R.....	N° 37;CS
DULCOR S.A.....	C.S
S.G.R. CARDINAL.....	C.S
EURO S.A.....	R.R
VINCULOS S.G.R.....	C.S
TRADIMEX S.A.I. y C.....	C.S
CAPETROL S.A.....	N° 10

CODIGOS DE INDIVIDUALIZACIONES:

C.S.: Cotización Suspendida.

R.R.: Rueda Reducida.

N° 1 – c2): Cuando en los informes o dictámenes el auditor o la comisión fiscalizadora o el consejo de vigilancia se abstengan de emitir opinión sobre los estados contables.

N° 10: Con fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que la sociedad comunica que no será posible cumplir con la totalidad del pago previsto, y se procederá efectuar el pago del noveno servicio de interés y un pago parcial de la cuarta cuota de capital de las obligaciones negociables clase I, el día 21 de abril de 2023.

Con fecha 21 de abril de 2023, FixScr S.A., Agente de Calificación de Riesgo de la emisión y de la emisora, bajó la calificación a C(arg) desde B-(arg). La baja de calificación obedece a que la compañía anunció un pago parcial del capital por el vencimiento trimestral de las ON a producirse, y a que la compañía ha alcanzado cheques rechazados por más de \$ 773 millones.

Con fecha 8 de mayo de 2023, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de CAPETROL S.A. en el que comunica que el 11 de mayo de 2023, se procederá efectuar el pago del saldo de la cuarta cuota de capital y sus intereses moratorios de las obligaciones negociables clase I.

Que CAPETROL S.A. continúa presentando problemas en su operación que demoran la generación de flujo operativo, sumado a un fuerte perfil de vencimientos de corto plazo, un elevado apalancamiento y un aumento de cheques rechazados en las entidades financieras por falta de fondos en sus cuentas.

N° 1 – d): Cuando no contando con autorización expresa de la Bolsa, no hayan presentado en término la documentación contable exigida.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 21: Con fecha 21 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por TROPICAL S.A., procederá a hacer frente al pago del segundo servicio de capital e interés el día 22 de octubre de 2019. Con fecha 24 de octubre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de TROPICAL S.A. en el que la sociedad comunica que se ha solicitado a Garantizar S.G.R. realizar el segundo pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 28: Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ESAT S.A., en el que la sociedad informa, que no está en condiciones de atender el pago del día 23 de abril de 2020, correspondiente al servicio de interés N° 6 y servicio de capital N° 6 de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizada ESAT Serie I. Con fecha 17 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalistas de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ESAT S.A., procederá efectuar el pago del sexto servicio de capital y del sexto servicio de interés el día 23 de abril de 2020.

N° 30: Con fecha 13 de mayo de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de Pago de METAGRO S.R.L. en el que la sociedad comunica que procederá a efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés, de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., el día 20 de mayo de 2020. Con fecha 20 de mayo de



2020, se publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por METAGRO S.R.L., procederá efectuar el pago del tercer servicio de capital y de interés el día 20 de mayo de 2020.

N° 32: Con fecha 16 de junio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOS BANDERAS S.A., procederá efectuar el pago del primer servicio de capital y de interés el día 18 de junio de 2020.

N° 35: Con fecha 28 de julio de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por OVERSEAS PROPERTIES S.A., procederá efectuar el pago del segundo servicio de capital y de interés el día 29 de julio de 2020.

N° 36: Con fecha 09 de octubre de 2020, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica que, en su carácter de Avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A., procederá efectuar el pago del quinto servicio de capital y de interés el día 16 de octubre de 2020.

N° 37: Que con fecha 5 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando que no cuenta con información suficiente para actualizar las calificaciones de INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R., en los términos del Art. 44, Secc. X, Cap. I, Tit. IX de las Normas CNV.

Que, con fecha 6 de julio de 2022, la Calificadora de Riesgo Evaluadora Latinoamericana S.A. publicó en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores, dos hechos relevantes comunicando el 6 de julio de 2022 INTERGARANTIAS S.G.R. e INTERVALES S.G.R. suministraron información cuya suficiencia y relevancia está siendo analizada de conformidad con sus metodologías de calificación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERVALES S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERVALES S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

Habiéndose recibido, en el día de la fecha, información a través de un correo electrónico de Caja de Valores, de la existencia de signos evidentes de que el cobro de los valores negociados avalados por INTERGARANTIAS S.G.R. se encuentra demorado y que la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en ejercicio de las actividades delegadas conforme al artículo 32 inciso b) de la Ley 26.831 y su modificatoria, ha resuelto interrumpir la negociación de los cheques de pago diferidos y pagarés avalados por INTERGARANTIAS S.G.R., por lo que el MAV ha decidido suspender la negociación.

PROSPECTO DE EMISIÓN



SUPLEMENTO DE PROSPECTO DE OFERTA PÚBLICA RESUMIDO

FIDEICOMISO FINANCIERO “BOGLICH IV”

Programa Global de Valores Fiduciarios

“BOGLICH”

Hasta V/N US\$ 12.000.000 (dólares estadounidenses doce millones)
(o su equivalente en otras monedas)



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario y Emisor

FRANKLIN S. BOGLICH SRL

Concesionario oficial John Deere
www.franklinboglich.com.ar

FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH S.R.L.

Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro de los Créditos



Tarallo S.A.
Organizador y Co-asesor financiero



Agentes miembros del Mercado Argentino
de Valores S.A.
Colocadores



Tarallo S.A.
Colocador

StoneX[®] Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral N° 47

StoneX Securities S.A.
Colocador



GRUPO FINANCIERO
AdCap Securities Argentina S.A.
Colocador



Accountants &
advisers
PKF Audisur S.R.L.
Asesor Financiero

V/N US\$ 4.784.824

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N US\$ 3.461.820

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N US\$ 643.558

**Certificados de Participación
V/N U\$S 679.446**

Los Valores Fiduciarios que se ofrecen por el presente corresponden al Fideicomiso Financiero “BOGLICH IV” constituido bajo el Programa Global de Valores Fiduciarios “BOGLICH”. La emisión se efectúa de conformidad con lo establecido en el Libro Tercero Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación (“CCCN”), y el Título V Capítulo IV de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (N.T res. gral. 622/13 y complementarias– las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El pago de los Valores Fiduciarios a sus respectivos titulares (los “Beneficiarios”) tiene como única fuente los Bienes Fideicomitados. Los bienes del Fiduciario y los del Fiduciante no responderán por las obligaciones contraídas en la ejecución del Fideicomiso, las que serán satisfechas exclusivamente con el patrimonio fideicomitado, de acuerdo al artículo 1687 del CCCN. En caso de incumplimiento total o parcial de los deudores bajo los créditos fideicomitados, los Beneficiarios no tendrán derecho o acción alguna contra el Fiduciario.

Oferta pública del Programa autorizada por resolución del directorio de la CNV N° RESFC-2021-20992-APN-DIR#CNV del 18 de febrero de 2021 y el presente fideicomiso por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el 21 de julio de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en este Suplemento de Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el presente Suplemento de Prospecto es responsabilidad del Fiduciario y Fiduciante y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la ley N° 26.831. Los auditores, en lo que les atañe, serán responsables en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañen. El Fiduciario y el Fiduciante manifiestan con carácter de declaración jurada, que el presente Suplemento de Prospecto contiene a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

LOS VALORES FIDUCIARIOS CUENTAN CON UNA CALIFICACIÓN DE RIESGO EMITIDA POR FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO DEL 14 DE JULIO DE 2023. DADO QUE NO SE HA PRODUCIDO AUN LA EMISIÓN, LA CALIFICACIÓN OTORGADA SE BASA EN LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL EMISOR Y SUS ASESORES A MAYO DE 2023 QUEDANDO SUJETAS A LA RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEFINITIVA AL CIERRE DE LA OPERACIÓN. LA MISMA PODRÍA EXPERIMENTAR CAMBIOS ANTE VARIACIONES EN LA INFORMACIÓN RECIBIDA. LAS ACTUALIZACIONES DE LA CALIFICACIÓN ESTARÁN DISPONIBLES EN LA AUTOPISTA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CNV (www.argentina.gob.ar/cnv).

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TIT. V DE LAS NORMAS)

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE EL FIDUCIANTE CALIFICA COMO PYME CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

La fecha de este Suplemento de Prospecto Resumido es 21 de julio de 2023 y debe leerse juntamente con el Suplemento de Prospecto Completo y con el Prospecto del Programa. Ambos documentos están disponibles en www.argentina.gob.ar/cnv, en los sistemas de información de los mercados autorizados donde listen los Valores Fiduciarios y en las oficinas del Fiduciario y de los Colocadores.



I.- ADVERTENCIAS

LOS VALORES FIDUCIARIOS NO REPRESENTAN UN DERECHO U OBLIGACIÓN DEL FIDUCIARIO NI SE ENCUENTRAN GARANTIZADOS POR EL MISMO NI POR EL FIDUCIANTE.

LA INFORMACIÓN RELATIVA AL FIDUCIANTE CONTENIDA EN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO HA SIDO PROPORCIONADA POR ÉL U OBTENIDA DE FUENTES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, SEGÚN CORRESPONDA. LA MISMA HA SIDO OBJETO DE DILIGENTE REVISIÓN POR EL FIDUCIARIO, EL ORGANIZADOR Y EL COLOCADOR, Y HA SIDO PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS EVENTUALES INVERSORES SOLAMENTE PARA SU USO EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LA COMPRA DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA RESPONSABILIDAD POR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE SUPLEMENTO DE PROSPECTO SE RIGE CONFORME AL TÍTULO III SECCIÓN II DEL CAPÍTULO VI DE LA LEY DE MERCADO DE CAPITALES. EL ARTÍCULO 307 DEL CÓDIGO PENAL (CONF. LEY 26.733) DISPONE: "SERÁ REPRIMIDO CON PRISIÓN DE UNO (1) A CUATRO (4) AÑOS, MULTA EQUIVALENTE AL MONTO DE LA OPERACIÓN, E INHABILITACIÓN ESPECIAL DE HASTA CINCO (5) AÑOS, EL DIRECTOR, MIEMBRO DE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, ACCIONISTA, REPRESENTANTE DE ACCIONISTA Y TODO EL QUE POR SU TRABAJO, PROFESIÓN O FUNCIÓN DENTRO DE UNA SOCIEDAD EMISORA, POR SÍ O POR PERSONA INTERPUESTA, SUMINISTRARE O UTILIZARE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA A LA QUE HUBIERA TENIDO ACCESO EN OCASIÓN DE SU ACTIVIDAD, PARA LA NEGOCIACIÓN, COMPRA, VENTA O LIQUIDACIÓN DE VALORES NEGOCIABLES". EL TÉRMINO "INFORMACIÓN PRIVILEGIADA" COMPRENDE TODA INFORMACIÓN NO DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO CUYA DIVULGACIÓN PODRÍA TENER SIGNIFICATIVA INFLUENCIA EN EL MERCADO DE VALORES.

NI ESTE FIDEICOMISO, NI EL FIDUCIARIO EN CUANTO TAL, SE ENCUENTRAN SUJETOS A LA LEY 24.083 DE FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN.

TODO EVENTUAL INVERSOR QUE CONTEMPLA LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEBERÁ REALIZAR, ANTES DE DECIDIR DICHA ADQUISICIÓN, Y SE CONSIDERARÁ QUE ASÍ LO HA HECHO, SU PROPIA EVALUACIÓN SOBRE LOS BENEFICIOS Y RIESGOS INHERENTES A DICHA DECISIÓN DE INVERSIÓN Y LAS CONSECUENCIAS IMPOSITIVAS Y LEGALES DE LA ADQUISICIÓN, TENENCIA Y DISPOSICIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS.

LA ENTREGA DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO NO DEBERÁ INTERPRETARSE COMO UNA RECOMENDACIÓN DEL FIDUCIARIO, NI DEL FIDUCIANTE, NI DEL ORGANIZADOR PARA COMPRAR LOS VALORES FIDUCIARIOS.

SE CONSIDERARÁ QUE CADA INVERSOR ADQUIRENTE DE VALORES FIDUCIARIOS, POR EL SOLO HECHO DE HABER REALIZADO TAL ADQUISICIÓN, HA RECONOCIDO QUE NI EL FIDUCIARIO, NI EL FIDUCIANTE, NI EL ORGANIZADOR, NI CUALQUIER PERSONA ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LOS MISMOS, HA EMITIDO DECLARACIÓN ALGUNA RESPECTO DE LA SOLVENCIA DE LOS OBLIGADOS AL PAGO BAJO LOS BIENES FIDEICOMITIDOS.

NI LOS BIENES DEL FIDUCIARIO NI LOS DEL FIDUCIANTE RESPONDERÁN POR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA EJECUCIÓN DEL FIDEICOMISO. ESAS OBLIGACIONES SERÁN SATISFECHAS EXCLUSIVAMENTE CON EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 1687 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS DEUDORES DE LOS ACTIVOS QUE CONSTITUYAN EL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, LOS BENEFICIARIOS NO TENDRÁN DERECHO O ACCIÓN ALGUNA CONTRA EL FIDUCIARIO FINANCIERO. ELLO SIN PERJUICIO DEL COMPROMISO ASUMIDO POR EL FIDUCIARIO FINANCIERO EN INTERÉS DE LOS BENEFICIARIOS DE PERSEGUIR EL COBRO CONTRA LOS OBLIGADOS MOROSOS.

LOS BIENES FIDEICOMITIDOS SON CRÉDITOS DERIVADOS DE LA VENTA A PLAZO DE MAQUINARIA AGRÍCOLA INSTRUMENTADOS EN PAGARÉS. PARA MAYOR INFORMACIÓN VER SECCIÓN II "CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN" ACÁPITE (C) "RIESGOS GENERALES Y PARTICULARES RELACIONADOS A LOS CRÉDITOS" DEL SUPLEMENTO DE PROSPECTO.

DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY 26.831, "LOS EMISORES DE VALORES NEGOCIABLES, JUNTAMENTE CON LOS INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN, ESTOS ÚLTIMOS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA, Y EN SU CASO LOS OPERENTES DE LOS VALORES NEGOCIABLES CON RELACIÓN A LA INFORMACIÓN VINCULADA A LOS MISMOS, Y LAS PERSONAS QUE FIRMAN EL PROSPECTO DE



UNA EMISIÓN DE VALORES NEGOCIABLES, SERÁN RESPONSABLES DE TODA LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LOS PROSPECTOS POR ELLOS REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES” (LOS “RESPONSABLES DIRECTOS”); AGREGA EL ARTÍCULO 120 QUE “LAS ENTIDADES Y AGENTES HABILITADOS EN EL MERCADO QUE PARTICIPEN COMO ORGANIZADORES O COLOCADORES EN UNA OFERTA PÚBLICA DE VENTA O COMPRA DE VALORES NEGOCIABLES DEBERÁN REVISAR DILIGENTEMENTE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS PROSPECTOS DE LA OFERTA. LOS EXPERTOS O TERCEROS QUE OPINEN SOBRE CIERTAS PARTES DEL PROSPECTO SÓLO SERÁN RESPONSABLES POR LA PARTE DE DICHA INFORMACIÓN SOBRE LA QUE HAN EMITIDO OPINIÓN”. LA LEGITIMACIÓN PARA DEMANDAR, EL MONTO DE LA INDEMNIZACIÓN Y OTROS ASPECTOS VINCULADOS ESTÁN REGULADOS EN LOS ARTÍCULOS 121 A 124 DE LA LEY CITADA.

LOS INTERESADOS EN SUSCRIBIR LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PONDERAR A EFECTOS DE ESTIMAR LA RENTABILIDAD ESPERADA DE LOS MISMOS EL EFECTO (A) DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 2.2 Y 2.15 DEL CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO, Y (B) DE UNA EVENTUAL LIQUIDACIÓN ANTICIPADA CONFORME AL ARTÍCULO 2.15 DEL MISMO.

II.- CONSIDERACIONES DE RIESGO PARA LA INVERSIÓN

La inversión en los Valores Fiduciarios se encuentra sujeta a una serie de riesgos particulares a su naturaleza y características. Los potenciales adquirentes de los Valores Fiduciarios deben leer cuidadosamente este Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa en su totalidad, y analizar detenidamente los riesgos asociados a la inversión en los Valores Fiduciarios.

a. Riesgos derivados del contexto económico

La depreciación del peso frente al dólar estadounidense (“Dólar”) y el incremento de las tasas de interés de mercado, implicaron un aumento en el Índice de Precios al Consumidor (“IPC”). De acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (“INDEC”), la inflación del año 2018 fue del 47,6%, la del año 2019 del 53,8%, la del año 2020 fue del 36,1%, la del año 2021 fue del 50,9% y la del año 2022 fue del 94,8%. El IPC registró al mes de mayo de 2023 una variación acumulada del 42,2%. En virtud del incremento de la cotización del dólar estadounidense, la inflación podría incrementarse más en los próximos meses.

b. Derechos que otorgan los Valores Fiduciarios. Inexistencia de recurso contra el Fiduciario o el Fiduciante.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 1687 del CCCN, los fondos generados por los Créditos constituyen la única fuente de pago para los inversores. Por lo tanto, si la Cobranza no es suficiente para afrontar el pago de los Valores Fiduciarios, el Fiduciario y Fiduciante no estarán obligados a utilizar recursos propios para cubrir las deficiencias de pago, y los inversores no tendrán derecho alguno contra el Fiduciario o el Fiduciante, excepto la garantía de evicción prestada por este último en relación a los activos fideicomitidos y sin perjuicio del compromiso asumido por el fiduciario financiero en interés de los beneficiarios de perseguir el cobro contra los obligados morosos ante el incumplimiento del Administrador.

c. Riesgos generales y particulares relacionados a los Créditos.

La inversión en los Valores Fiduciarios puede verse afectada por situaciones de mora o incumplimiento en el pago de los Créditos, su ejecución judicial o pérdida neta. Las tasas reales de mora, ejecución y pérdidas de los Créditos pueden variar y verse afectadas por numerosos factores. Dichos factores incluyen, pero no se limitan a, cambios adversos en las condiciones generales de la economía argentina, cambios adversos en las condiciones económicas regionales e inestabilidad política. Estos y otros factores pueden provocar aumentos en las tasas actuales de mora, ejecución y pérdidas.

Los Créditos a transferir al Fideicomiso se han originado en la venta de maquinaria agrícola. El pago de los Créditos a sus respectivos vencimientos puede verse dificultado en los casos de (i) factores climáticos, o (ii) factores que reduzcan los ingresos esperados por cada productor, en función de los precios de los granos, aumento de las retenciones, variación del tipo de cambio, fluctuaciones en los precios del mercado de granos internacional y, en general, cualquier intervención del Estado en el mercado o circuito de comercialización granario, (iii) supuestos extraordinarios e imprevisibles como huelgas de la actividad agropecuaria, (iv) ingresos menores a los esperados, en virtud de un eventual incumplimiento por parte de los deudores o imposición de nuevas o mayores retenciones, impuestos o tasas sobre el precio a cobrar o (v) cualquier otro acto o hecho, del hombre o de la naturaleza que pudiera afectar la actividad agropecuaria en general o particular.



Por otra parte, tal como se prevé en el artículo 3.2 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, el Administrador de los Créditos no estará obligado a iniciar el proceso de verificación de los Créditos que correspondan a Deudores concursados o declarados en quiebra cuando considere que resulta antieconómico para el Fideicomiso, y el Fiduciario verifique que así sea y preste su consentimiento en tal sentido.

d. Dependencia de la actuación del Fiduciante como Administrador de los Créditos.

El Fiduciante actuará como Administrador de los Créditos, y tendrá a su cargo la administración y cobranza regular de los Créditos, de conformidad con las funciones detalladas en el Contrato Suplementario de Fideicomiso. El incumplimiento de las funciones correspondientes a tal rol por parte del Fiduciante puede perjudicar la administración de los Créditos y resultar en pérdidas respecto de los mismos, y consecuentemente, en pérdidas para los inversores.

Asimismo, en el supuesto que el Fiduciante fuera declarado en quiebra por un tribunal competente con posterioridad a la cesión al Fiduciario de los Créditos y dicho tribunal, a pedido de un acreedor del Fiduciante, determinase que (i) la transferencia de los Créditos ocurrió durante el periodo entre la fecha en que el Fiduciante entró en estado de cesación de pagos conforme lo dispusiere dicho tribunal y la fecha de la declaración de su quiebra (el "Periodo de Sospecha"), y (ii) la cesión constituyó una disposición fraudulenta de los Créditos por parte del Fiduciante (lo cual deberá fundarse en una declaración del tribunal de que el Fiduciario tenía conocimiento del estado de insolvencia del Fiduciante al tiempo de la cesión, a menos que el Fiduciario pudiera probar que la cesión se realizó sin perjuicio a los acreedores del Fiduciante), la transferencia de los Créditos no será oponible a otros acreedores del Fiduciante, pudiendo tales acreedores, en ese supuesto, solicitar la ineficacia de dicha transferencia en los términos del artículo 119 de la ley de Concursos y Quiebras 24.522, y su reincorporación al patrimonio común del Fiduciante. En este caso, el Fiduciario, en beneficio de los tenedores de los Valores Fiduciarios, no tendrá en adelante acción alguna ni derecho de propiedad fiduciaria respecto de los Créditos y, en cambio, sólo tendrá un derecho contra el Fiduciante equiparable al de cualquier otro acreedor no garantizado.

e. Mejoramiento del Crédito de los Valores Fiduciarios.

Si bien la subordinación resultante de la emisión de los VDFB y CP respecto de los VDFA, y de los CP respecto de los VDFB se propone mejorar la posibilidad de cobro de los VDF, no puede asegurarse que las pérdidas que ocurren bajo los Créditos no excedan el nivel de mejoramiento del crédito alcanzado mediante la subordinación. En el caso que las pérdidas netas excedan el nivel de subordinación para cada clase de VDF, los pagos de Servicios se verían perjudicados.

f. Insuficiente desarrollo de un mercado secundario para la negociación de los Valores Fiduciarios.

No puede garantizarse el desarrollo de un mercado secundario para los Valores Fiduciarios o, en caso de desarrollarse, que el mismo proveerá a los inversores un nivel de liquidez satisfactorio, o acorde al plazo de los Valores Fiduciarios.

g. Reclamos en relación con supuestas deudas por impuesto de sellos

Las autoridades impositivas de la Provincia de Misiones han propiciado una interpretación extensiva respecto de la aplicabilidad del impuesto de sellos. La pretensión fiscal de la Provincia se basa en el hecho de que los "contratos" de fideicomisos son objetos de negociación a través de oferta pública, lo que –a criterio de esa Dirección– significa que la misma tiene efectos en todo el país y, por ende, en la Provincia de Misiones. Aunque se reconoce que quizás dichos contratos no tienen efectos en la Provincia de Misiones por no haber sido comprados por ningún inversor radicado en Misiones, esa Dirección se atribuye potestad, atento a que al momento de la firma se desconoce si van a tener efectos o no en la mencionada Provincia.

Sobre la base de esta particular y peculiar concepción de efectos en el impuesto de sellos, esa Dirección llega a la conclusión que los contratos en cuestión pueden producir efectos en la Provincia en la proporción de la cantidad de habitantes que tiene la Provincia de Misiones en relación con el total de habitantes de todo el País. Así, esa Dirección se atribuye el 2,66% (porcentaje de habitantes de Misiones conforme al Censo 2001) del valor nominal declarado en el Suplemento de Prospecto. Es decir, se multiplica el valor nominal del contrato por el 2,66% para obtener la base imponible del impuesto de sellos en la Provincia de Misiones aplicándose la alícuota del 1% a fin de determinar el impuesto supuestamente adeudado. A dicho importe se le aplican los intereses resarcitorios y, en determinados casos, se aplicaron multas del 300% del impuesto supuestamente dejado de ingresar.

Dicha interpretación ha sido enfáticamente rechazada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. y ha sido cuestionada a nivel administrativo en todas las intimaciones recibidas, por su manifiesta arbitrariedad e ilegitimidad ya que, en ningún caso y bajo ninguno de los argumentos esgrimidos por el pretensor, dichos contratos son celebrados o producen efectos fiscales en la jurisdicción peticionada, no descartándose –en caso de corresponder– el cuestionamiento en sede judicial.



Asimismo, se tiene conocimiento que en base a las citadas intimaciones se han dispuesto embargo sobre cuentas fiduciarias. Algunos de los fiduciarios de los fideicomisos financieros afectados por dichas medidas cautelares interpusieron el 24 de agosto de 2010 una acción declarativa de certeza ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación tendiente a que revoque los actos administrativos que constituyen dichas determinaciones de deuda fiscal y por lo tanto quede sin efecto la pretensión de la Provincia, fundado ello en su irrazonabilidad y violación de la Constitución Nacional y normativa de carácter federal.

El 6 de diciembre de 2011, la CSJN se pronunció declarándose competente y haciendo lugar a la medida cautelar solicitada, por lo que ordenó a la Provincia de Misiones que se abstenga de aplicar el Impuesto de Sellos respecto de los fideicomisos indicados en la causa. Se desconoce la actitud que adoptará la Provincia de Misiones con relación a otros fideicomisos. Aunque la sentencia definitiva de la Corte sea favorable a la demanda, si bien con menor probabilidad, la Provincia podría continuar con su pretensión recaudatoria, toda vez que el fallo no tiene efectos *erga omnes* sino limitados a los fideicomisos por los cuales se ha demandado. El 18 de marzo de 2015, la Procuraduría General de la Nación se pronunció favorablemente considerando que corresponde que la CSJN haga lugar a la pretensión de las entidades accionantes, respecto de la acción declarativa de certeza contra la Provincia de Misiones, a fin de hacer cesar el estado de incertidumbre en el que se encuentran frente a la pretensión fiscal de la demandada de gravar con impuesto de sellos los contratos de constitución de los citados fideicomisos. La CSJN aún no dictado sentencia en relación al fondo del asunto.

Sin perjuicio de ello, no puede asegurarse que dichos reclamos no generen mayores costos a cargo de los fideicomisos financieros y/o el dictado de medidas precautorias de cuentas fiduciarias de los fideicomisos financieros, que podrían redundar en pérdidas bajo los Valores Fiduciarios del presente Fideicomiso. Asimismo, no es posible descartar que otras provincias cuyos Códigos Fiscales no contemplan excepciones al pago de impuesto de sellos respecto de los contratos de Fideicomisos Financieros con oferta pública, realicen la misma interpretación al respecto.

h. Insuficiencia del Flujo de Fondos por riesgo derivado de la apreciación del peso.

Si bien los Créditos se encuentran originados en Dólares y el pago de los mismos a su vencimiento se efectúa por los Deudores en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos (conforme este término se define más adelante), el gobierno nacional podría establecer en el futuro un tipo de cambio diferenciado para el pago de las maquinarias que son fuente de las Facturas estableciendo un tipo de cambio comercial para el cobro de las Facturas y otro financiero. En dicho caso el tipo de cambio aplicable al cobro de las Facturas podría ser inferior al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos y por lo tanto las sumas que recibirían los inversores al momento de pago de los servicios podrían ser menores al equivalente en Dólares Estadounidenses al tipo de cambio financiero. En el país, existen antecedentes de desdoblamiento cambiario

i. Posible afectación de condiciones de los Certificados de Participación por decisión de una mayoría de Beneficiarios

Conforme a lo dispuesto en el Contrato Suplementario, cancelados los VDF, los Beneficiarios que representen la mayoría absoluta de capital de los CP en circulación podrán resolver, y así instruir al Fiduciario: (a) la liquidación anticipada del Fideicomiso, conforme al procedimiento de realización indicado en el apartado V del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso, salvo que los créditos sean adjudicados directamente a los beneficiarios en forma proporcional a sus respectivas tenencias, y/o (b) el retiro de los CP de la oferta pública y listado, o (c) la conversión del Fideicomiso Financiero en un fideicomiso privado. Adoptada una de las alternativas, salvo en su caso que el procedimiento de realización de los activos haya tenido efectivo comienzo, podrá ser sustituida en cualquier momento por cualquiera de las otras, por igual mayoría. La resolución que se adopte se anunciará por el Fiduciario durante tres (3) días en boletín de la entidad autorizada a listar los VF, salvo que la decisión se hubiese adoptado por unanimidad en cuyo caso se anunciará por un día. Los Beneficiarios que votaron en contra de la resolución adoptada en (b) y (c) podrán solicitar el reembolso del valor nominal residual de sus CP a un valor tal que, considerando los pagos de servicios ya percibidos, implique para los Beneficiarios el recupero del valor nominal más una utilidad equivalente a una vez y media la última tasa de interés aplicada a los VDFB, en su caso hasta la concurrencia de la valuación de los créditos conforme al criterio indicado en el apartado II del artículo 2.15 del Contrato Suplementario de Fideicomiso sin derecho a ninguna otra prestación, y en la medida que existan fondos suficientes en el Fideicomiso. En el supuesto que el Fiduciante resultare ser Beneficiario de CP, éste podrá asistir a las Asambleas de Beneficiarios no pudiendo votar cuando la decisión a adoptarse pueda generar conflicto de interés con el resto de los Beneficiarios.

III.- RESUMEN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS DEL FIDEICOMISO FINANCIERO "BOGLICH IV"



Los términos en mayúscula se definen en el Contrato Suplementario inserto en el presente, o en el Contrato Marco inserto en el Prospecto del Programa.

Denominación del Fideicomiso Financiero	Fideicomiso Financiero "BOGLICH IV"
Programa Global de Valores Fiduciarios	BOGLICH
Monto de Emisión	US\$ 4.784.824 (dólares cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinticuatro)
Fiduciario	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciante	Franklin Santiago Boglich S.R.L.
Emisor	Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Organizador	Tarallo S.A.
Administrador de los Créditos	El Fiduciante.
Agente de Cobro	El Fiduciante.
Agente de Custodia	Centibox S.A., tendrá la custodia de los Pagarés.
Agente de Control y Revisión Titular	Jorge Felcaro, en carácter de titular, matrícula N° 1664 otorgada el 24 de Septiembre de 1960 por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe
Agente de Control y Revisión Suplente	Sergio Miguel Roldán, matrícula N° 7917 otorgada el 22 de Julio de 1985 por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe
Asesores Legales de la transacción	Nicholson y Cano Abogados
Asesores Legales del Fiduciario	Estudio Jurídico Dres. Cristiá.
Asesores Financieros	PKF Audisur S.R.L., como Asesor Financiero y Tarallo S.A. como Co- Asesor Financiero.
Colocadores	Tarallo S.A., Agentes Miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
Relaciones económicas y jurídicas entre las partes	<p>A la fecha del presente suplemento de prospecto, las relaciones económicas o jurídicas entre el fiduciario y el fiduciante son las entabladas con relación al presente fideicomiso a los Fideicomisos Financieros Boglich II y III.</p> <p>La única relación jurídica y económica que el Fiduciario y el Fiduciante mantienen con los demás participantes es la entablada con relación al presente Fideicomiso y a los Fideicomisos Financieros Boglich II y III.</p>
Objeto del Fideicomiso	Titulización de créditos



<p>Bienes Fideicomitados</p>	<p>Son: (i) los Créditos. (ii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; (iii) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; (iv) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.</p> <p>La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión. 2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años "sin rescatar". La existencia de más de cinco cheques rechazados altemados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor. No se considerarán a los fines de este punto los cheques rechazados por falta de fondos suficientes cuya fecha de rechazo haya operado dentro del período transcurrido entre el 20 de marzo y el 15 de abril del 2020. 3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra. 4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año. 5. Ningún Deudor podrá superar el 5% de la cartera a fideicomitir. 6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación. <p>El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.</p> <p>Los Créditos son créditos comerciales nominados en Dólares derivados de la venta de maquinaria agrícola instrumentados en pagarés en todos los casos con sus respectivas Facturas y Boletos de Venta respaldatorias ("Créditos").</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase A ("VDFA")</p>	<p>Valor nominal US\$ 3.461.820 (dólares estadounidenses tres millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos veinte), equivalente al 72,35% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa nominal anual fija del 3% devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 365 días.</p>
<p>Valores de Deuda Fiduciaria Clase B ("VDFB")</p>	<p>Valor nominal US\$ 643.558 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho), equivalente al 13,45% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa nominal anual fija del 3,5% devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 365 días.</p>
<p>Certificados de Participación ("CP")</p>	<p>Valor nominal US\$ 679.446 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis) equivalente al 14,20% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a US\$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p>



Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la última Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes Servicios- hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (inclusive).
Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago) a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores.
Moneda de Pago de los Servicios	Pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el correspondiente Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de los importes recibidos en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos de los Deudores para cancelar los Créditos fideicomitidos durante el Período de Recaudación conforme surja del informe mensual del Agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos.
Moneda de integración	Los Valores de Deuda Fiduciaria se emitirán en Dólares, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración
Tipo de Cambio de la Integración:	Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores de Deuda Fiduciaria. El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem "Fideicomisos Financieros" y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores de Deuda Fiduciaria (el "Aviso de Resultados"). Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores de Deuda Fiduciaria en función del Tipo de Cambio de la Integración
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos. De percibir el Fiduciante el cobro de los Créditos en dólar billete o a un tipo de cambio que no sea el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete, y en la medida que no se haya establecido un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete, el Fiduciante deberá cubrir las diferencias de cambio de forma tal que la Cobranza sea rendida al Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete. Asimismo, de recibir el Fiduciante el pago en dólares billetes, el Fiduciante en su carácter de Administrador, deberá proceder a la liquidación de los dólares en el Mercado de Cambios y transferir dicha cobranza al Tipo de Cambio Vendedor Billete debiendo cubrir la diferencia de cambio entre el Tipo de Cambio Comprador Billete y el Tipo de Cambio Vendedor Billete.
Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete:	Es el tipo de cambio vendedor cotización billete publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas .



Tipo de Cambio Comprador Cotización Billete:	Es el tipo de cambio comprador cotización billete publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en http://www.bna.com.ar/personas .
Fecha de Corte	30 de junio de 2023.
Forma de los Valores Fiduciarios	Los Valores Fiduciarios estarán representados por certificados globales permanentes que serán depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo administrado por dicha Caja de Valores S.A., conforme a la Ley 20.643, encontrándose habilitada Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes que estos podrán trasladar a los beneficiarios.
Colocadores Precio de Colocación	La colocación de los Valores Fiduciarios estará a cargo de Tarallo S.A. y los Agentes de Negociación del Mercado Argentino de Valores S.A., a la Tasa de Corte que determine el Fiduciario de común acuerdo con el Fiduciante, como resultado de aplicar el procedimiento denominado "Subasta Holandesa Modificada". Tarallo S.A., los Agentes Miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y AdCap Securities Argentina S.A. actuarán como Colocadores. El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y como administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los Colocadores y demás agentes habilitados a través del citado sistema. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores Fiduciarios, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna. Ver más detalles en el Capítulo "COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS".
Valor nominal unitario. Unidad Mínima de Negociación. Monto mínimo de suscripción	Cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de US\$ 1 (un Dólar) y su denominación mínima será de US\$1 (un Dólar), siendo el monto mínimo de suscripción de US\$100 (Dólares cien) y, a partir de dicho monto mínimo de suscripción, cada Valor Fiduciario podrá ser negociado por montos que sean múltiplos de US\$1 (un Dólar).
Fecha de Liquidación	La correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 3 (tres) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Periodo de Colocación conforme se indique en el Aviso de Suscripción.
Fecha de Emisión	Es la fecha en la cual se emitirán los Valores Fiduciarios suscritos y que será informada en el Aviso de Suscripción. La misma es la correspondiente a la fecha de pago del precio de suscripción de los Valores Fiduciarios, es decir dentro de los 3 (tres) días hábiles bursátiles siguientes de cerrado el Periodo de Colocación conforme se indique en el Aviso de Suscripción.
Plazo del Fideicomiso	La duración del presente Fideicomiso se extenderá hasta la amortización total de los Certificados de Participación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.15 del Contrato Suplementario. Sin perjuicio de ello, el plazo de duración máxima del presente Fideicomiso será de 5 (cinco) años, salvo prórroga expresa que se acuerde entre las partes, aunque bajo ninguna circunstancia superará el plazo máximo legal previsto en el artículo 1668 del CCCN.
Fecha de Vencimiento de los Valores Fiduciarios	El vencimiento final de los VDF se producirá a los 180 días de la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo (el "Plazo de los VDF") y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 días siguientes al vencimiento del plazo de los VDF (el "Plazo de los CP").
Fecha de cierre de los Estados Contables del Fideicomiso	31 de diciembre de cada año.
Ámbito de negociación	Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. ("MAV"), como así también en otros mercados autorizados, de conformidad con la Ley 26.831.



<p>Destino de los fondos provenientes de la colocación</p>	<p>El resultado de la colocación una vez deducido el importe correspondiente al Fondo de Liquidez y al Fondo de Gastos, será puesto por los Colocadores a disposición del Fiduciante, salvo instrucción de éste en contrario.</p>
<p>Sociedad Calificadora de Riesgo. Calificaciones de Riesgo</p>	<p>El día 14 de julio de 2023 FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO emitió un informe de calificación mediante el cual se otorgaron las siguientes notas:</p> <p>VDFA: AAAsf(arg) Categoría AAAsf(arg): "AAA" nacional implica la máxima calificación asignada por FX en su escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación se asigna al mejor crédito respecto de otros emisores o emisiones del país.</p> <p>VDfB: Asf(arg) Categoría Asf(arg): "A" nacional implica una sólida calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de repago en tiempo y forma en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.</p> <p>CP: BB+sf(arg) Categoría BBsf(arg): "BB" nacional implica riesgo crediticio relativamente vulnerable respecto a otros emisores o emisiones del país. Dentro del contexto del país, el pago de estas obligaciones financieras implica cierto grado de incertidumbre y la capacidad de pago en tiempo y forma es más vulnerable al desarrollo de cambios económicos adversos.</p> <p>La Perspectiva de una calificación indica la posible dirección en que se podría mover una calificación dentro de un período de uno a dos años. Una calificación con perspectiva "Estable" puede ser cambiada antes de que la perspectiva se modifique a "Positiva" o "Negativa" si existen elementos que lo justifiquen. Los signos "+" o "-" podrán ser añadidos a una calificación nacional para mostrar una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría, y no alteran la definición de la categoría a la cual se los añade.</p>
<p>Resoluciones de las partes.</p>	<p>La constitución del presente Fideicomiso ha sido resuelta por el Fiduciario conforme su reunión de directorio del 19 de abril de 2023, y por los socios del Fiduciante mediante acta de reunión de socios del día 19 de abril de 2023. Las condiciones de emisión han sido ratificadas por apoderados del Fiduciante mediante nota de fecha 26 de junio de 2023.</p>
<p>Régimen para suscripción e integración de los Valores Fiduciarios con fondos provenientes del exterior.</p>	<p>Para un detalle de la totalidad de las normativas cambiarias y de ingreso de capitales, se sugiere a los inversores consultar con sus asesores legales y dar una lectura completa a las mismas a cuyo efecto los interesados podrán consultar las mismas en el sitio web del Ministerio de Economía (https://www.economia.gov.ar) o del BCRA (http://www.bcra.gov.ar/).</p>



Encubrimiento y lavado de activos de origen delictivo.	<p>Los inversores deben tener en cuenta las disposiciones contenidas en (a) el Código Penal, en especial el artículo 277 del Capítulo XIII Encubrimiento y Lavado de Activos de origen delictivo, (b) los artículos 306 y 307 del Título XIII del libro II del mismo Código, relativo al delito contra el orden económico y financiero, (c) la ley 25.246, (d) las resoluciones de la Unidad de Información Financiera ("UIF").</p> <p>El Fiduciario cumple con todas las disposiciones de la ley 25.246y complementarias y con la normativa aplicable sobre lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, establecidas por resoluciones de la UIF (en especial las resoluciones 11/2011 -y modificatorias-, 68/13, 3/14, 4/17, 156/18, 28/18 y complementarias), que reglamentan las obligaciones emergentes del art. 21 a) y b) de la ley mencionada. Todas ellas pueden ser consultadas en www.argentina.gob.ar/uif. Asimismo, se da cumplimiento a las disposiciones del Título XI de las NORMAS de la CNV, que pueden ser consultadas en https://www.argentina.gob.ar/cnv</p> <p>Por su parte, los agentes colocadores, así como los restantes participantes del Fideicomiso, deberán conocer debidamente a sus clientes y aplicar políticas, mantener estructuras y sistemas adecuados a una política de prevención de lavado de dinero y financiación del terrorismo.</p> <p>La normativa podrá consultarse en el sitio web de la UIF https://www.argentina.gob.ar/uif y en el Centro de Documentación e Información del Ministerio de Economía de la Nación: www.infoleg.gob.ar</p>
Transparencia del Mercado	<p>La ley 26.733 introdujo modificaciones en el Código Penal con el propósito de tipificar conductas, entre otras, vinculadas a la transparencia del mercado de capitales. Se la puede consultar en www.infoleg.gob.ar. Dicha normativa legal se encuentra reglamentada en el Título XII de las Normas de la CNV, que se puede consultar en https://www.argentina.gob.ar/cnv</p>

IV.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIARIO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

V.- DECLARACIONES DEL FIDUCIANTE Y DEL FIDUCIARIO VINCULADAS AL FIDEICOMISO Y A LA EMISIÓN

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VI.- DESCRIPCIÓN DEL FIDUCIANTE

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VII.- DESCRIPCIÓN DEL ORGANIZADOR DEL FIDEICOMISO, CO-ASESOR FINANCIERO Y COLOCADOR

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

VIII.- AGENTE DE CUSTODIA

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

IX.- DESCRIPCIÓN DEL ASESOR FINANCIERO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

X.- DESCRIPCIÓN AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN



Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XI- DESCRIPCIÓN DEL HABER FIDEICOMITIDO

Forma parte integrante del presente Suplemento de Prospecto el detalle descriptivo de los Créditos que conforman el Fideicomiso, contenido en un CD marca Verbatim N° LH 3152YII1060280D3, que en copia será presentado a la CNV y que contiene la información exigida por las NORMAS (N.T. 2013). Dicha información se encuentra a disposición del inversor junto con el Prospecto del Programa en las oficinas del Fiduciario.

El Fideicomiso se integra con: (i) los Créditos, (ii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso; (iii) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores; (iv) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

Los Créditos están instrumentados en Pagarés, en todos los casos con sus respectivas Facturas respaldatorias y Boletos de Venta. Son créditos comerciales nominados en Dólares estadounidenses derivados de la venta de maquinaria agrícola.

Requisitos de los Créditos: La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de transferencia
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años "sin rescatar". La existencia de más de 5 (cinco) cheques rechazados atemados, durante ese período, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 5% de la cartera a fideicomitir.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

En forma previa a la transferencia fiduciaria, el Agente de Control y Revisión ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.

Procedimiento de Cobranzas

Las cobranzas de maquinarias se realizan en la casa central de Santa Teresa en forma directa.

Instrumentos de cobro:

- EFECTIVO (pesos o dólar billete)
- TRANSFERENCIA BANCARIA (pesos o dólar)
- EMISIÓN DE CHEQUES PROPIOS O ENDOSO DE CHEQUES EMITIDOS POR TERCEROS (cheque físico o *echeq* con vencimiento de hasta 180 días)
- TIPO DE CAMBIO A UTILIZAR en todos los instrumentos de cobro: Cotización Banco Nación Billete tipo Vendedor del día hábil anterior al pago.

Pasos:

- Se procede a realizar la llamada telefónica a clientes con obligaciones a vencer, entre 30 y 45 días antes de la fecha. Esta gestión es coordinada por el responsable de Cobranzas.
- En caso de que sea una respuesta afirmativa, se coordina la visita o la manera de hacer llegar el pago, ya sea dejándolo en la sucursal más cercana, por correo, visita cobrador, visita del vendedor en caso de que se encuentre cerca.
- En caso de que en el momento no esté en condiciones de cancelar, se coordina un nuevo llamado o visita por parte del Cobrador
- El responsable de Cobranzas tiene reuniones semanales de coordinación con los Cobradores para definir las cobranzas de las semanas y las visitas programadas con los clientes
- Si a un cliente le surge la posibilidad de adelantar una cuota, se especifica la manera en que lo hará efectivo y, en caso de corresponder, se le efectuará la quita de intereses.



- Llegada la fecha acordada en el punto anterior, el cliente procede a realizar el pago de lo adeudado. De no contar con los fondos, se establece una fecha aproximada donde tendrán los mismos.
- Llegado ese día, cancela la cuota correspondiente con los ajustes pertinentes, por tipo de cambio e intereses.
- Si no puede cancelar la obligación, se solicita al Vendedor interviniente para que se contacte con el cliente para verificar la situación en la cual se encuentra.
- El Vendedor le informa al responsable de Cobranzas lo hablado con el cliente y la situación actual.
- El responsable de Cobranzas, el Asesor Legal y Gerente de Ventas se reúnen para tratar el tema en particular y resolver que opciones hay para ofrecer al cliente que entró en mora.
- Al cliente que entre en mora para el pago de sus compromisos con la Concesionaria y se encuentra dispuesto a realizar el pago, se le ofrecerán todas las herramientas de financiación posibles.
- Al cliente que entre en mora para el pago de sus compromisos con la Concesionaria y no demuestra disposición al pago, se deriva la gestión al Asesor Legal

Refinanciación de deudas

Este proceso se realiza desde Cobranzas, Gerencia de Ventas y Asesor Legal.

Si la imposibilidad de pago del cliente fuera por un plazo corto, se le otorga un plazo adicional. Si la dificultad fuera mayor, generalmente por causas externas como problemas climáticos de inundación o sequía, en la medida que haya buena voluntad por parte del cliente, se analiza y se otorga una refinanciación de esa cuota, acordando un plazo mayor.

De observarse una conducta más complicada del cliente, o de no cumplir con el plazo adicional otorgado, se procede a la intimación formal mediante carta documento y en ese caso se analizará con el Asesor Legal los próximos pasos para definir si luego de cursada la carta documento se puede lograr una refinanciación formal con reconocimiento de deuda y fijar plazos formales

Cobranza por vía Judicial

En caso que no se logre avanzar con el cobro de la deuda y agotados los pasos mencionados precedentemente, se elevan los antecedentes y documentación al Asesor Legal, quien comienza en primer lugar con la gestión extrajudicial, revisión de los antecedentes y comunicación formal con el cliente, interactuando con el Responsable de Cobranzas. De no prosperar, se debe proceder a la gestión judicial, actuando sobre las garantías/pagarés en poder de la empresa.

Composición y Características de la Cartera **Resumen Características**

Valores Totales Promedio	
Cantidad de Operaciones	230
Cantidad de Clientes	98
Valor Nominal Dolares	USD 5.304.234,56
Valor Fideicomitido Dolares	USD 4.784.824,35
Valor Nominal Promedio por Operación	USD 23.061,89
Cantidad de Operaciones promedio por Cliente	2,35
Plazo Original Promedio (Cuotas)	5,85

Estratos por Tipo de Deudor



Tipo de Cliente	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
Persona Física	164	71,30%	71,30%	USD 3.539.240,27	66,72%	66,72%
Persona Jurídica	66	28,70%	100,00%	USD 1.764.994,29	33,28%	100,00%
Total General	230	100,00%		USD 5.304.234,56	100,00%	

Estratos por Tipo de Crédito

Tipo de Cliente	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
Pagare	230	100,00%	100,00%	USD 5.304.234,56	100,00%	100,00%
Total General	230	100,00%		USD 5.304.234,56	100,00%	

Estratos por Tipo de Moneda

Tipo de Cliente	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
Dolares	230	100,00%	100,00%	USD 5.304.234,56	100,00%	100,00%
Total General	230	100,00%		USD 5.304.234,56	100,00%	

Estratos por Valor Nominal Original

Monto Original	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
0-500000	39	16,96%	16,96%	USD 306.725,77	3,04%	3,04%
50000-1000000	53	23,04%	40,00%	USD 873.840,01	8,66%	11,70%
100000-150000	21	9,13%	49,13%	USD 593.558,56	5,88%	17,59%
150000-200000	28	12,17%	61,30%	USD 1.140.746,05	11,31%	28,90%
200000-250000	17	7,39%	68,70%	USD 857.714,56	8,50%	37,40%
250000-300000	23	10,00%	78,70%	USD 1.382.376,42	13,70%	51,10%
300000-350000	12	5,22%	83,91%	USD 841.493,72	8,34%	59,44%
+350000	37	16,09%	100,00%	USD 4.090.959,79	40,56%	100,00%
Total General	230	100,00%		USD 10.087.414,88	100,00%	

Estratos por Valor Nominal Cedido

Monto Original	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
0-500000	83	36,09%	36,09%	USD 547.619,94	10,32%	10,32%
50000-1000000	54	23,48%	59,57%	USD 894.719,57	16,87%	27,19%
100000-150000	30	13,04%	72,61%	USD 820.860,45	15,48%	42,67%
150000-200000	34	14,78%	87,39%	USD 1.305.687,30	24,62%	67,28%
250000-250000	16	6,96%	94,35%	USD 754.835,28	14,23%	81,51%
250000-300000	6	2,61%	96,96%	USD 358.197,37	6,75%	88,27%
300000-350000	3	1,30%	98,26%	USD 280.173,88	5,28%	93,55%
+350000	4	1,74%	100,00%	USD 342.140,76	6,45%	100,00%
Total General	230	100,00%		USD 5.304.234,56	100,00%	

Estratos por Plazo Original

Plazo (Cuotas)	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
1	5	2,17%	2,17%	USD 26.141,35	0,49%	0,49%
2-4	113	49,13%	51,30%	USD 1.874.415,28	35,34%	35,83%
5-6	50	21,74%	73,04%	USD 1.215.397,71	22,91%	58,74%
7-9	52	22,61%	95,65%	USD 1.774.410,07	33,45%	92,20%
10-12	8	3,48%	99,13%	USD 345.623,70	6,52%	98,71%
+13	2	0,87%	100,00%	USD 68.246,44	1,29%	100,00%
Total General	230	100,00%		USD 5.304.234,56	100,00%	

Estratos por Plazo Remanente



Vida Remanente	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
0 - 9	121	52,61%	52,96%	USD 2.119.495,07	39,96%	39,96%
10 - 19	51	22,17%	75,13%	USD 1.098.245,58	20,71%	60,66%
20 - 29	32	13,91%	89,05%	USD 900.697,80	16,98%	77,64%
30 - 39	18	7,83%	96,87%	USD 715.188,85	13,48%	91,13%
40 - 49	5	2,17%	99,05%	USD 288.834,36	5,45%	96,57%
50 - 59	3	1,30%	100,35%	USD 181.772,91	3,43%	100,00%
Total General	230	100,00%		USD 5.304.234,56	100,00%	

Estratos por Antigüedad

Antigüedad (Meses)	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
0 - 19	49	21,30%	21,30%	USD 1.437.777,84	27,11%	27,11%
20 - 39	66	28,70%	50,00%	USD 1.257.122,38	23,70%	50,81%
40 - 59	83	36,09%	86,09%	USD 1.762.420,37	33,23%	84,03%
60 - 79	29	12,61%	98,70%	USD 741.169,08	13,97%	98,01%
80 - 99	3	1,30%	100,00%	USD 105.744,89	1,99%	100,00%
Total General	230	100,00%		USD 5.304.234,56	100,00%	

Concentración por deudor

Operaciones Por Cliente	Cantidad de Clientes	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal FF (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)	Valor Nominal Orig. (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
4	1	1,02%	1,02%	USD 302.227,87	5,70%	5,70%	USD 123.256,78	1,22%	1,22%
3	2	2,04%	3,06%	USD 203.826,89	3,84%	9,54%	USD 390.043,23	3,87%	5,09%
2	8	8,16%	11,22%	USD 802.480,05	15,13%	24,67%	USD 870.064,36	8,63%	13,71%
1	87	88,78%	100,00%	USD 3.995.699,75	75,33%	100,00%	USD 8.704.050,52	86,29%	100,00%
Total General	98	100,00%		USD 5.304.234,56	100,00%		USD 10.087.414,88	100,00%	

Estratos por Zona Geográfica

TNA	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
BUENOS AIRES	114	49,57%	49,57%	USD 2.443.831,37	46,07%	46,07%
CHACO	2	0,87%	50,43%	USD 39.909,33	0,75%	46,83%
CORDOBA	40	17,39%	67,83%	USD 948.175,81	17,88%	64,70%
ENTRE RIOS	11	4,78%	72,61%	USD 246.255,40	4,64%	69,34%
FORMOSA	1	0,43%	73,04%	USD 4.450,85	0,08%	69,43%
LA PAMPA	1	0,43%	73,48%	USD 14.479,52	0,27%	69,70%
MENDOZA	1	0,43%	73,91%	USD 23.945,60	0,45%	70,15%
SANTA FE	57	24,78%	98,70%	USD 1.512.859,75	28,52%	98,67%
SGO DEL ESTERO	1	0,43%	99,13%	USD 15.192,25	0,29%	98,96%
STGO DEL ESTERO	1	0,43%	99,57%	USD 38.574,07	0,73%	99,69%
TUCUMAN	1	0,43%	100,00%	USD 16.560,59	0,31%	100,00%
Total General	230	100,00%		USD 5.304.234,56	100,00%	

Estratos por TNA

TNA	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal (USD)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
0%	187	81,30%	81,30%	USD 4.323.198,98	81,50%	81,50%
1%-4%	5	2,17%	83,48%	USD 80.023,10	1,51%	83,01%
5%-6%	8	3,48%	86,96%	USD 148.213,46	2,79%	85,81%
7%-9%	9	3,91%	90,87%	USD 272.308,78	5,13%	90,94%
10%-12%	14	6,09%	96,96%	USD 319.021,09	6,01%	96,96%
13%-30%	7	3,04%	100,00%	USD 161.469,14	3,04%	100,00%
Total General	230	100,00%		USD 5.304.234,56	100,00%	



Es tratos por CFT*

CFT	Operaciones	Operaciones (%)	Operaciones Acumuladas (%)	Valor Nominal (U\$D)	Valor Nominal (%)	Valor Nominal Acumuladas (%)
0%	187	81,30%	81,30%	USD 4.323.198,98	81,50%	81,50%
1%-4%	5	2,17%	83,48%	USD 80.023,10	1,51%	83,01%
5%-6%	8	3,48%	86,96%	USD 148.213,46	2,79%	85,81%
7%-9%	9	3,91%	90,87%	USD 272.308,78	5,13%	90,94%
10%-12%	14	6,09%	96,96%	USD 319.021,09	6,01%	96,96%
13%-30%	7	3,04%	100,00%	USD 161.469,14	3,04%	100,00%
Total General	230	100,00%		USD 5.304.234,56	100,00%	

*Para el cálculo se incluyó Interés (TNA) e IVA sobre intereses.

XII- FLUJO DE FONDOS TEÓRICO

Mes	Valor nominal transferido	Valor fideicomitido	Incobrabilidad	Flujo neto	Gastos	Impuestos	Pagos VDFA	Pagos VDFB	Pagos CP
jun-23	135.215	135.215	-	-	-	-	-	-	-
jul-23	116.500	115.584	3.776	247.939	933	64	246.943	-	-
ago-23	368.344	363.165	5.525	362.819	1.394	362	361.062	-	-
sep-23	45.000	43.932	675	44.325	933	75	43.318	-	-
oct-23	66.716	64.709	1.001	65.715	933	140	64.642	-	-
nov-23	12.825	12.323	192	12.633	1.492	35	11.106	-	-
dic-23	157.615	150.260	2.364	155.251	1.031	515	153.705	-	-
ene-24	209.152	198.066	3.137	206.015	1.031	776	204.208	-	-
feb-24	181.106	170.470	2.717	178.389	1.492	744	176.153	-	-
mar-24	138.445	129.166	2.077	136.368	1.031	650	134.688	-	-
abr-24	41.597	38.549	624	40.973	1.031	213	39.729	-	-
may-24	92.250	84.523	1.384	90.866	1.492	541	88.833	-	-
jun-24	310.435	282.258	4.657	305.778	1.031	1.972	302.775	-	-
jul-24	349.145	315.195	5.237	343.908	1.031	2.377	340.501	-	-
ago-24	1.151.234	1.032.344	17.269	1.133.965	4.063	8.322	1.121.580	-	-
sep-24	223.893	199.330	3.358	220.535	1.031	1.719	217.784	-	-
oct-24	70.222	61.950	1.053	69.169	1.031	579	46.881	20.678	-
nov-24	22.000	19.212	330	21.670	4.063	195	-	17.412	-
dic-24	159.346	138.323	2.390	156.956	1.031	1.472	-	154.453	-
ene-25	371.548	319.824	5.573	365.975	1.031	3.621	-	361.323	-
feb-25	415.313	355.469	6.230	409.083	4.063	4.189	-	126.327	274.504
mar-25	179.362	152.383	2.690	176.672	1.031	1.889	-	-	173.752
abr-25	69.097	58.251	1.036	68.061	1.031	759	-	-	66.270
may-25	22.000	18.325	330	21.670	4.063	257	-	-	17.350
jun-25	161.325	133.421	2.420	158.905	1.031	356	-	-	157.518
jul-25	164.425	135.255	2.466	161.959	1.031	-	-	-	160.928
ago-25	70.125	57.322	1.052	69.073	4.063	-	-	-	65.010
5.304.235	4.784.824	79.564	5.224.671	43.416	31.823	3.553.908	680.193	915.332	

Al 12 de julio de 2023 existe cobranza informada por US\$ 12.880,79).- que al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos resultan \$3.518.560.- y que será transferida a la Cuenta Fiduciaria.

XIII-CRONOGRAMA DE PAGO DE SERVICIOS

CUADROS DE PAGO DE SERVICIOS

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE A



Fecha de pago	VDFA				
	Capital	Interés	Total	Saldo Inicial	Saldo Final
15/8/2023	\$ 233.854	\$ 13.089	\$ 246.943	\$ 3.461.820	\$ 3.227.966
15/9/2023	\$ 352.837	\$ 8.225	\$ 361.062	\$ 3.227.966	\$ 2.875.129
15/10/2023	\$ 36.229	\$ 7.089	\$ 43.318	\$ 2.875.129	\$ 2.838.900
15/11/2023	\$ 57.409	\$ 7.233	\$ 64.642	\$ 2.838.900	\$ 2.781.491
15/12/2023	\$ 4.248	\$ 6.858	\$ 11.106	\$ 2.781.491	\$ 2.777.243
15/1/2024	\$ 146.629	\$ 7.076	\$ 153.705	\$ 2.777.243	\$ 2.630.614
15/2/2024	\$ 197.505	\$ 6.703	\$ 204.208	\$ 2.630.614	\$ 2.433.109
15/3/2024	\$ 170.354	\$ 5.799	\$ 176.153	\$ 2.433.109	\$ 2.262.755
15/4/2024	\$ 128.923	\$ 5.765	\$ 134.688	\$ 2.262.755	\$ 2.133.832
15/5/2024	\$ 34.467	\$ 5.262	\$ 39.729	\$ 2.133.832	\$ 2.099.365
15/6/2024	\$ 83.484	\$ 5.349	\$ 88.833	\$ 2.099.365	\$ 2.015.881
15/7/2024	\$ 297.804	\$ 4.971	\$ 302.775	\$ 2.015.881	\$ 1.718.077
15/8/2024	\$ 336.123	\$ 4.378	\$ 340.501	\$ 1.718.077	\$ 1.381.954
15/9/2024	\$ 1.118.059	\$ 3.521	\$ 1.121.580	\$ 1.381.954	\$ 263.895
15/10/2024	\$ 217.133	\$ 651	\$ 217.784	\$ 263.895	\$ 46.762
15/11/2024	\$ 46.762	\$ 119	\$ 46.881	\$ 46.762	\$ -
Total	\$ 3.461.820	\$ 92.088	\$ 3.553.908		

A los efectos de elaborar los cuadros se consideró un interés del 3% nominal anual.

VALORES DE DEUDA FIDUCIARIA CLASE B

Fecha de pago	VDFB				
	Capital	Interés	Total	Saldo Inicial	Saldo Final
15/11/2024	\$ -	\$ 20.678	\$ 20.678	\$ 643.558	\$ 643.558
15/12/2024	\$ 5.135	\$ 12.277	\$ 17.412	\$ 643.558	\$ 638.423
15/1/2025	\$ 152.555	\$ 1.898	\$ 154.453	\$ 638.423	\$ 485.868
15/2/2025	\$ 359.879	\$ 1.444	\$ 361.323	\$ 485.868	\$ 125.989
15/3/2025	\$ 125.989	\$ 338	\$ 126.327	\$ 125.989	\$ -
Total	\$ 643.558	\$ 36.635	\$ 680.193		

A los efectos de elaborar los cuadros se consideró un interés del 3,5% nominal anual.

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

Fecha de pago	CP				
	Capital	Rendimiento	Total	Saldo Inicial	Saldo Final
15/3/2025	\$ 274.504	\$ -	\$ 274.504	\$ 679.446	\$ 404.942
15/4/2025	\$ 173.752	\$ -	\$ 173.752	\$ 404.942	\$ 231.190
15/5/2025	\$ 66.270	\$ -	\$ 66.270	\$ 231.190	\$ 164.920
15/6/2025	\$ 17.350	\$ -	\$ 17.350	\$ 164.920	\$ 147.570
15/7/2025	\$ 147.470	\$ 10.048	\$ 157.518	\$ 147.570	\$ 100
15/8/2025	\$ -	\$ 160.928	\$ 160.928	\$ 100	\$ 100
15/9/2025	\$ 100	\$ 64.910	\$ 65.010	\$ 100	\$ -
Total	\$ 679.446	\$ 235.886	\$ 915.332		

XIV.- ESQUEMA GRÁFICO DEL FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XV.- COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES FIDUCIARIOS



Se ha designado colocador a Tarallo S.A., a los Agentes Miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A. y AdCap Securities Argentina S.A. (los "Colocadores"). El Mercado Argentino de Valores S.A. actuará exclusivamente en carácter de Organizador de la Colocación y será el administrador del sistema de informático, en base a las ofertas de suscripción que presenten los agentes habilitados a través del citado sistema. Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, las Normas de la CNV (especialmente sus artículos 1° a 6° y 8° del Cap. IV del Tit.VI). Se aplicará el procedimiento de colocación a través del sistema informático de colocación de Mercado Argentino de Valores S.A. ("SEMAV") autorizado por la CNV bajo la modalidad abierta.

Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV y deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV, deberán comunicarse durante el Periodo de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Periodo de Licitación al teléfono 0341-4469100- Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A.-. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lisanotti@mav-sa.com.ar; iacaroni@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

Los inversores interesados podrán retirar copias del Prospecto y del Suplemento de Prospecto en las oficinas de los Colocadores: oficinas de Tarallo S.A. sita en Corrientes 730, Piso 4, Oficina A, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas, en las oficinas de los Agentes Miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., sita en Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe, en el horario de 11 a 16 horas, en las oficinas de StoneX Securities S.A., sito en Samiento 459, 9° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas, y en las oficinas de AdCap Securities Argentina S.A., sita en Ortiz de Ocampo 3220, 4 piso, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas.

Autorizada la oferta pública, y en la oportunidad que determine el Fiduciario según las condiciones del mercado, se publicará un Aviso de Suscripción en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios, y en la Autopista de Información Financiera ("AIF") de la CNV, en el que se indicará la fecha de inicio y de finalización del Periodo de Difusión y del Periodo de Licitación, y la Fecha de Liquidación.

I.- Colocación de los Valores Fiduciarios:

1.1 Los Valores Fiduciarios serán colocados mediante el sistema denominado "Subasta Holandesa Modificada" al precio que determinen los Colocadores al cierre del Periodo de Licitación que surja de la oferta y demanda conforme: (a) el rango de TIR (Tasa Interna de Retorno) para los VDF y (b) al rango de precios para los CP, en ambos casos ofrecidos en las solicitudes de suscripción durante el Periodo de Licitación (la "Tasa de Corte" o el "Precio de Corte" según el caso). Podrá establecerse un Precio de Corte Mínimo para los Certificados de Participación que deberá ser informado en el correspondiente Aviso de Suscripción ("el Precio de Corte Mínimo"). Una vez finalizado el Periodo de Licitación, el Fiduciario – considerando criterios objetivos- podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VF de acuerdo al procedimiento establecido en 1.5. En aquellos supuestos en los que se licite un Valor Fiduciario sin que se estipule previamente un precio mínimo y/o una tasa respectiva a los efectos del proceso de subasta, ante el rechazo y/o no aceptación de las ofertas recibidas durante el periodo de licitación, el Fiduciario informará a los oferentes del rechazo de las mismas a través de un medio fehaciente de comunicación, exponiéndose los motivos en los cuales se fundamenta la falta de aceptación de la oferta recibida. La comunicación deberá ser cursada por el Fiduciario.

1.2. Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de US\$ 2.000 (dólares dos mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento ("TIR") solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

1.3. En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la "Tasa de Corte" y "el Precio de Corte"), que será: 1) para los VDF la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4 y 2) para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado en 1.4.

1.4. A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la



Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubiesen formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

1.5. Los Valores Fiduciarios se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos -podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En tal caso, si no hubiere ofertas para la clase correspondiente la Tasa de Corte será la Tasa Cupón. Se considera Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores Fiduciarios.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

1.6. Determinada la Tasa de Corte y el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

1.7. Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

II.- Otras disposiciones:

2.1. El Periodo de Difusión se extenderá, por lo menos, tres (3) Días Hábiles bursátiles. Una vez finalizado el Periodo de Difusión comenzará el Periodo de Licitación que será de por lo menos un día hábil. El Periodo de Difusión y el Periodo de Licitación, (ambos en conjunto el "Periodo de Colocación"), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará con la debida antelación suficiente mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien los Valores Fiduciarios y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna hasta el momento del cierre del Periodo de Licitación. Las invitaciones a formular ofertas serán cursadas por los agentes colocadores a un amplio número de operadores y potenciales inversores, por los medios habituales del mercado, especialmente por correo electrónico.



2.2. Al finalizar el Periodo de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y el Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio en la Fecha de Emisión que será informada en el Aviso de Suscripción.

2.3. Si como resultado de cualquier prorrateo el valor nominal a adjudicar a un oferente contuviera decimales por debajo de los VUS 0,50 los mismos serán suprimidos a efectos de redondear el valor nominal de los Valores a adjudicar. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de VUS 0,50, los mismos serán ponderados hacia arriba, otorgando a dichos decimales VUS 1 de los Valores Fiduciarios a adjudicar.

2.4. Los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros podrán ser adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte.

2.5. A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás agentes habilitados, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246.

2.6. Los procedimientos internos que empleará el Fiduciario y colocadores para la recepción de ofertas, la determinación del precio, adjudicación de los valores e integración del precio de adquisición están disponibles para su verificación por la Comisión Nacional de Valores y cualquier otra persona con interés legítimo. A tal fin esos procedimientos serán llevados en el país en base a constancias documentales y medios computarizados fiables, que se informarán a la Comisión Nacional de Valores.

2.7. Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Periodo de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de colocación primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la colocación de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer de la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de colocación mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Periodo de Licitación.

2.8. Los Valores Fiduciarios podrán ser listados en el Mercado Argentino de Valores S.A. y negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. ("MAE"), como así también en otros mercados autorizados de conformidad a la Ley N° 26.831.

2.9. Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,5% sobre el monto total de VDF colocados

La colocación se realizará dentro del territorio de la República Argentina

XVI-TRATAMIENTO IMPOSITIVO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.

XVII- CONTRATO SUPLEMENTARIO DE FIDEICOMISO

Para obtener información sobre el presente acápite véase la sección pertinente en el Suplemento de Prospecto en su versión completa.



FIDUCIARIO Y EMISOR

Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S. A.
Paraguay 777, 9° piso (S2000CVO), Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-5300900

FIDUCIANTE Y ADMINISTRADOR DE LOS CREDITOS

FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH S.R.L.
Ruta Provincial N° 18 km 56,
CP 2111 - Santa Teresa, Provincia de Santa Fe
Tel: +54 3460420370/ 177.
boglich-ventas@boglich.com.ar
www.franklinboglich.com.ar

**ORGANIZADOR YCO-ASESOR FINANCIERO Y COLOCADOR
TARALLO S.A.**

ALyC y AN Propio N° 198
Corrientes 730, Piso 4, Oficina A, Edificio Armonía
CP S2000AWM - Rosario - Argentina
Tel: 0341 -5302709 / 4260971 / 4256778 / 4217164 / 4261265
E-mail: finanzas@tarallo.com.ar
Web: www.tarallo.com.ar

ASESOR FINANCIERO

PKF Audisur S.R.L.
Sarmiento 663 Piso 3°
C1041AAM- Buenos Aires – Argentina
Tel: 011-5235 6393
pkf@pkfargentina.com.ar
www.pkfargentina.com.ar

AGENTE DE CONTROL Y REVISIÓN

Jorge Fernando Felcaro (Titular)
Sergio Miguel Roldán (Suplente)
Paraguay 777 Pisos 4 y 9 Ciudad de Rosario
Teléfono: +54 0341 449-0415

ASESORES LEGALES PARA EL FIDEICOMISO

Nicholson y Cano Abogados
San Martín 140 - piso 14
(C1004AAD) Ciudad de Buenos Aires
Tel: 011-5167-1000
Fax: 011-5167-1072

ASESORES LEGALES DEL FIDUCIARIO

Estudio Jurídico Dres. Cristiá
San Lorenzo 2321- (S2000KPC) Rosario Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341-425-9115/ 449-1938

COLOCADORES

TARALLO S.A.
Av Corrientes 730 Piso 4 oficina A, Edificio
Armonía, Rosario, Provincia de Santa Fe
Tel: 54-341-4260971/4261265/4217164

**Agentes miembros del
Mercado Argentino de Valores S.A.**
Paraguay 777, 8° piso, Rosario, Pcia. de Santa Fe
Tel: 0341-4469100



StoneX Securities S.A.

Sarmiento 459, 9° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel/fax: 4390-7500.

E-mail: mercadodecapitales@stonex.com

Web: <http://www.stonex.com.ar/>

AdCap Securities Argentina S.A.

ALyC y AN Propio, registro N° 148 CNV

Ortiz de Ocampo 3220, 4 piso, oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel: (011) 4819-1750 / (011) 4813-2925

E-mail: informacion@ad-cap.com.ar

Web: <https://www.ad-cap.com.ar>

DEPOSITARIA

Caja de Valores S.A.

25 de mayo 362

Ciudad de Buenos Aires

Teléfono: 4317-7118



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO "BOGLICH IV"
en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios "BOGLICH"



Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.
Fiduciario y Emisor

FRANKLIN S. BOGLICH SRL

Concesionario oficial John Deere
www.franklinboglich.com.ar

FRANKLIN SANTIAGO BOGLICH S.R.L.
Fiduciante, Administrador y Agente de Cobro de los Créditos y Fideicomisario



Tarallo S.A.
Organizador y Co-asesor financiero



Tarallo S.A.
Colocador



Agentes de Negociación del Mercado Argentino
de Valores S.A.
Colocadores

StoneX Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integra N° 47

StoneX Securities S.A.
Colocador



Adcap Securities Argentina S.A.
Colocador



Accountants &
advisers
PKF Audisur SRL
Asesor Financiero

VALORES FIDUCIARIOS
V/N US\$ 4.784.824.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
V/N US\$ 3.461.820.-
AAAsf(arg) FIX SCR S.A.

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
V/N US\$ 643.558.-
Asf(arg) FIX SCR S.A.

**Certificados de Participación**

V/N U\$S 679.446.-

BB+sf(arg) FIX SCR S.A.

Se comunica al público inversor que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., Tarallo S.A., StoneX Securities S.A. y Adcap Securities Argentina S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero BOGLICH IV (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa Global de Valores Fiduciarios BOGLICH fue autorizada por Resolución CNV N° RESFC-2021-20992-APN-DIR#CNV de fecha 18 de febrero de 2021. La oferta pública de la presente emisión fue autorizada por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) el 21 de julio de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores de Deuda Fiduciaria serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FOMENTO DEL DESARROLLO PRODUCTIVO Y DE LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CAP. VIII DEL TÍT. V DE LAS NORMAS)

EL PRESENTE FIDEICOMISO TIENE POR OBJETO EL FINANCIAMIENTO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DADO QUE EL FIDUCIANTE CALIFICA COMO PYME CNV, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DEL ARTÍCULO 45 DE LA SECCIÓN XVIII, CAPÍTULO IV, TÍTULO V, DE LAS NORMAS DE LA CNV.

Son: (i) los Créditos;

(ii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;

(iii) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;

(iv) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

La totalidad Deudores de los Créditos cumplen con los Criterios de Elegibilidad que se detallan a continuación:

1. Que se encuentren en situación 1 en las centrales de riesgo crediticio a la fecha de cesión
2. Que no hayan tenido cheques rechazados por falta de fondos suficientes en los últimos 2 años “sin rescatar”. La existencia de más de cinco cheques rechazados alternados, durante ese periodo, aunque hubiesen sido rescatados, inhabilitará la elegibilidad del valor. No se considerarán a los fines de este punto los cheques rechazados por falta de fondos suficientes cuya fecha de rechazo haya operado dentro del periodo transcurrido entre el 20 de marzo y el 15 de abril del 2020.
3. Los Deudores no se encuentran en concurso, acuerdo preventivo extrajudicial, ni cuentan con pedidos de quiebra.
4. Los Deudores han desarrollado sus actividades por un plazo no menor a 1 año.
5. Ningún Deudor podrá superar el 5 % de la cartera a fideicomitar.
6. Los Créditos transferidos no son producto de ninguna refinanciación.

El Agente de Control y Revisión, ha verificado el cumplimiento de las condiciones de elegibilidad antes mencionadas.

Los Créditos son créditos comerciales nominados en Dólares derivados de la venta de maquinaria agrícola instrumentados en pagarés en todos los casos con sus respectivas Facturas y Boletos de Venta respaldatorias (“Créditos”).

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:



Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	<p>Valor nominal US\$ 3.461.820 (dólares estadounidenses tres millones cuatrocientos sesenta y un mil ochocientos veinte), equivalente al 72,35% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa nominal anual fija del 3% devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 365 días.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/08/2023</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/08/2023</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/11/2024</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/11/2024</p> <p><u>Calificación:</u> “AAAsf(arg)”. FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings)</p>
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	<p>Valor nominal US\$ 643.558 (dólares estadounidenses seiscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y ocho), equivalente al 13,45% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los VDFA, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa nominal anual fija del 3,50% devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 365 días.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/11/2024</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/12/2024</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/03/2025</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/03/2025</p> <p><u>Calificación:</u> “Asf(arg)” FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>
Certificados de Participación (“CP”)	<p>Valor nominal US\$ 679.446 (dólares estadounidenses seiscientos setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y seis), equivalente al 14,20% del Valor Fideicomitado. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios, una vez cancelados íntegramente los VDF y luego de deducir –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituido al Fiduciante los adelantos de fondos que hubiera efectuado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.5 del Contrato de Fideicomiso, de corresponder: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Recaudación hasta que su valor nominal quede reducido a US\$100, saldo que se cancelará con el último Pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/07/2025</p> <p><u>Primera Fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/03/2024</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de Interés:</u> 15/09/2025</p> <p><u>Última fecha de Pago de Servicio de amortización:</u> 15/09/2025</p> <p><u>Calificación:</u> “BB+sf(arg)” FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo (afiliada de Fitch Ratings).</p>



Periodo de Devengamiento	Es el periodo transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y la primera Fecha de Pago de Servicios (inclusive), para el primer Servicio, y (b) desde la última Fecha de Pago de Servicios (exclusive) -para los restantes Servicios- hasta la siguiente Fecha de Pago de Servicios (inclusive).
Moneda de Pago de los Servicios	Pesos al Tipo de Cambio de Pago de Servicios
Tipo de Cambio de Pago de Servicios	Significa el tipo de cambio aplicable que será informado por el Fiduciario a los inversores en el correspondiente Aviso de Pago correspondiente al promedio ponderado de la sumatoria de los importes recibidos en pesos al Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos de los Deudores para cancelar los Créditos fideicomitidos durante el Periodo de Recaudación conforme surja del informe mensual del agente de Control y Revisión. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio determinado en la definición de Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos, el Tipo de Cambio de Servicios será el promedio ponderado detallado precedentemente que surja de las disposiciones de orden público que resulten aplicables al cobro de los Créditos.
Pago de los Servicios	Las Fechas de Pago de Servicios y los montos estimados a pagar surgen del Cuadro de Pago de Servicios. Los Servicios serán pagados por el Fiduciario en cada Fecha de Pago de Servicios mediante transferencia interbancaria por sistema MEP (Medio Electrónico de Pago) a Caja de Valores S. A., para la acreditación en las subcuentas correspondientes a los inversores.
Moneda de integración	Los Valores de Deuda Fiduciaria se emitirán en Dólares, pero la moneda de suscripción e integración será en Pesos conforme al Tipo de Cambio de la Integración
Tipo de Cambio de la Integración:	<p>Es el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billeto correspondiente al tercer Día Hábil previo a la Fecha de Emisión, que se aplicará para la integración de los Valores de Deuda Fiduciaria.</p> <p>El Tipo de Cambio de la Integración será informado mediante el Aviso de Resultado de la Colocación que será publicado en el sitio web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) bajo el ítem "Fideicomisos Financieros" y los sistemas de información de los mercados autorizados donde negocien los Valores de Deuda Fiduciaria (el "Aviso de Resultados").</p> <p>Asimismo, el Fiduciario tendrá a su cargo el cálculo del monto en pesos para integrar los Valores de Deuda Fiduciaria en función del Tipo de Cambio de la Integración</p>
Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de los Créditos	Significa el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billeto vigente al día hábil anterior al día de cobro de cada Crédito fideicomitado. En el supuesto que en el futuro se estableciera un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al tipo de cambio establecido, el Tipo de Cambio Aplicable al Cobro de Créditos será el que establezcan las disposiciones de orden público aplicables a la fecha de cobro de los Créditos.



De percibir el Fiduciante el cobro de los Créditos en dólar billete o a un tipo de cambio que no sea el Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete, y en la medida que no se haya establecido un desdoblamiento cambiario que impidiera la percepción de los Créditos al Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete, el Fiduciante deberá cubrir las diferencias de cambio de forma tal que la Cobranza sea rendida al Tipo de Cambio Vendedor Cotización Billete. Asimismo, de recibir el Fiduciante el pago en dólares billetes, el Fiduciante en su carácter de Administrador, deberá proceder a la liquidación de los dólares en el Mercado de Cambios y transferir dicha cobranza al Tipo de Cambio Vendedor Billete debiendo cubrir la diferencia de cambio entre el Tipo de Cambio Comprador Billete y el Tipo de Cambio Vendedor Billete.

**Tipo de Cambio Vendedor
Cotización Billete:**

Es el tipo de cambio vendedor cotización billete publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en <http://www.bna.com.ar/personas>.

**Tipo de Cambio Comprador
Cotización Billete:**

Es el tipo de cambio comprador cotización billete publicado por el Banco de la Nación Argentina en su página en <http://www.bna.com.ar/personas>.

Fecha de Corte

30 de junio de 2023

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de US\$1 (un dólar estadounidense)
- Monto mínimo de suscripción: US\$ 100 (cien dólares estadounidenses)
- Unidad mínima de negociación: US\$1 (un dólar estadounidense)
- Listado – Negociación: los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina, se ha solicitado su listado y negociación en el Mercado Argentino de Valores S.A. y podrá solicitarse en MAE
- Agentes Colocadores: Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., StoneX Securities S.A., Adcap Securities Argentina S.A. y Tarallo S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. Todos aquellos agentes habilitados que deseen participar en las colocaciones primarias a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. deberán comunicarse al teléfono 0341-4469100 - Investigación y Desarrollo del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; iacoronil@mav-sa.com.ar; las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará a los agentes a los fines de obtener las claves correspondientes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso. Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores de Deuda Fiduciaria se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumido publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 21 de julio de 2023, y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.
- **Periodo de Difusión: Se extenderá desde el lunes 24 de julio de 2023 al miércoles 26 de julio de 2023.**
- **El Periodo de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día jueves 27 de julio de 2023 a las 10:00 hs y finalizará el jueves 27 de julio de 2023 a las 16:00 horas.** Durante el periodo de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Periodo de Licitación se



comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte y Precio de Corte para los CP - y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose pagar el precio dentro de las 48 hs hábiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como parte de pago de la cartera de créditos cedida al Fideicomiso a la Tasa de Corte o Precio de Corte según corresponda .

- **Lugar y horario del Cierre de la Licitación:** *jueves 27 de julio de 2023 a las 16:00 horas*, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4469100).
- **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Suscripción”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.
- **Procedimiento de colocación:**

Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de US\$10.000 (dólares diez mil) y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP. Las ofertas del Tramo No Competitivo no podrán superar el 50% del monto total adjudicado en cada clase (excluyendo del mismo el monto adjudicado al fiduciante).

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único para cada clase (la “Tasa de Corte”), que será la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado más abajo. Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado más abajo.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores Fiduciarios se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado.

El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. Se considera Tasa Cupón a la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de



precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso de que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: (i) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR en orden creciente de tasa y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. (ii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). (iii) Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. (iv) Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día lunes 31 de julio de 2023**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de los Colocadores.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por ley 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Periodo de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Periodo de Licitación.

Rosario, 21 de julio de 2023

**MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A
NÓMINA DE AGENTES**

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

TARALLO S.A.	Av Corrientes 730 Piso 4 oficina A, Edificio Amonía,	Rosario, Provincia de Santa Fe	finanzas@tarallo.com.ar Tel: 0341 4260971- 4217164 Cel: 3413982065
---------------------	--	-----------------------------------	--



STONEX SECURITIES S.A.	Sarmiento 459, Piso 9	CABA	mercadodecapitales@stonex.com Tel: 4390-7500
ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.	Ortiz de Ocampo 3220, 4 piso, oficina A,	CABA	cm@ad-cap.com.ar 4819-1750 / (011) 4813-2925